



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

TESIS

**PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS
REGALÍAS MINERAS EN PROYECTOS DE
INVERSIÓN EN LA MP DE MARISCAL NIETO 2007-
2020**

PRESENTADO POR:

BACH. MILGUAR AARÓN SILVA CERRATO

BACH. MARILYN ESTEFANÍA CRUZ FLORES

ASESOR:

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

MOQUEGUA – PERÚ

2023

PÁGINA DE JURADO	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	vi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Definición del problema.	14
Problema general.	14
1.3. Objetivo de la Investigación	14
Objetivo general.....	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación	15
1.5. Variables Operacionalización.....	18
1.6. Hipótesis de la Investigación	19
Hipótesis general.....	19
Hipótesis específicas.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la investigación	20
2.2. Bases teóricas	45
2.3. Marco conceptual	57
CAPÍTULO III: MÉTODO	59
3.1. Tipo de investigación	59
3.2. Diseño de investigación	59
3.3. Población y muestra	60
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	60
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	62
4.1. Presentación de resultados por variables	62
4.2. Contrastación de hipótesis	72
4.3. Discusión de resultados	77
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	99
5.1. Conclusiones.....	99
5.2. Recomendaciones.....	101

BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS	106
Matriz de consistencia.....	106
Ficha de Trabajo. Por ser una ficha de trabajo no requiere validación, no es una encuesta.....	108

RESUMEN

Probar que, existe relación directa entre Los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.

El estudio es de tipo básico, de nivel correlacional, diseño no experimental, y aplicando medidas de tendencia central, es una serie de 15 expedientes anuales, se trabajará con una ficha de observación porque el enfoque es cuantitativo. Se utilizará el SPSS y el Eviews.

Entre los resultados principales se genera una relación entre programación y ejecución de 99.99% con un sig. de 0.000. la relación entre regalías y compromiso, devengado y girado es de 98.4%.

Se ha probado que existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión que tiene como fuente de financiamiento las regalías mineras. Se asume que el compromiso se devenga, que lo que se devenga mantiene esa misma proporcionalidad, obviamente la significancia unilateral es de 0.000.

Palabras claves: regalías mineras, devengado, compromiso, proyectos.

ABSTRACT

To prove that there is a direct relationship between the levels of programming and execution of investment projects financed by mining royalties in the MP of Mariscal Nieto in the period 2007-2020.

The study is of basic type, correlational level, non-experimental design, and applying measures of central tendency, it is a series of 15 annual files, we will work with an observation sheet because the approach is quantitative. SPSS and Eviews will be used.

Among the main results there is a relationship between programming and execution of 99.99% with a sig. of 0.000. The relationship between royalties and commitment, accrued and drawn is 98.4%.

It has been proven that there is a direct relationship between the programming and execution levels of the investment projects that have mining royalties as a source of financing. It is assumed that the commitment is accrued, that what is accrued maintains the same proportionality, obviously the unilateral significance is 0.000.

Key words: mining royalties, accrual, commitment, projects.

INTRODUCCIÓN

La realidad de las economías locales es que siempre escasea el presupuesto para obras, o que las necesidades son muchas y el presupuesto es insuficiente. Y en contraste lo que se pide es que se invierta más porque es sinónimo de crecimiento económico. O generar infraestructura para la inversión privada. El objetivo es calidad de vida para los ciudadanos de la jurisdicción. Todo indica que esa meta se viene logrando en la Municipalidad de Mariscal Nieto. Queda como recomendación que se continúe con esa senda al menos en esta fuente de financiamiento.

Para todas las fuentes de financiamiento hay recomendaciones porque implica proyectos que impactan la economía. En este caso con regalías y se señala ejecutar adecuadamente y sin contratiempos y ello permita mejorar la calidad de vida de dicha población mejorando el IDH que hace tanta falta.

Se sabe que la programación debe cumplir los requisitos de ley y realizar los trámites relacionados con el presupuesto contar con permisos y licencias requeridos para minimizar el riesgo de suspensiones y retrasos injustificados.

Es importante el reporte oportuno consistente y completo en la información de la ejecución del proyecto dado que fortalece la transparencia en la ejecución de los recursos.

Esos recursos deben manejarse con eficiencia y transparencia en cuentas maestras que el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación vigila permanentemente a través de los aplicativos del reporte de información.

Los proyectos resultan vitales para elevar los niveles de producción. Se observa que hay efecto multiplicador, producto de las inversiones en regalías mineras que de todas maneras tienen efectos sobre la economía local. En el sentido de cubrir las brechas sociales.

Por otro lado, el PBI regional en los últimos años ha visto disminuir su crecimiento económico. Lo cual desde ya nos plantea la reflexión que se debe priorizar la inversión en obras productivas. Se nota en los registros del INEI que en los años 2016 y el año 2019 la economía regional ha crecido, 2016(-0.7%), en el año 2017 (0.7%), en el año 2018 (0.9%), en el año 2019 (-3.8%) y para el año 2020 el

decrecimiento fue de -12%. La importancia de invertir los recursos en obras productivas cobra vigencia.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Los gobiernos locales reciben regalías mineras cada año producto de un índice que genera el MEF y el Ministerio de energía y minas.

A la fecha hay acusaciones que los gobiernos subnacionales no viene invirtiendo lo asignado en canon minero y regalías. Esta acusación nos lleva a observar si al principal gobierno local de la región Moquegua por la magnitud en la recepción de regalías mineras, está ejecutando lo que programa, demostrar que al menos los gobiernos locales de la región si cumplen con la ejecución de PIPs.

El Gobierno regional y gobiernos locales al año 2021 tienen mayores regalías que en años anteriores. Este año 2021 todos los pliegos de la región Moquegua han recibido como nunca, una mayor cantidad de regalías mineras. Por ejemplo, el gobierno Regional de Moquegua entre el 2019 y 2020 no superó los 9 millones de soles en regalías, sin embargo, en lo que va del 2021, al mes de octubre recibe 61 millones de soles de regalías, un crecimiento de 654%.

La provincia de Mariscal Nieto recibió entre 12 y 15 millones de soles, hoy en el 2021 recibe 44 millones de soles, un crecimiento del 177%.

También la municipalidad provincial de ILO recibió entre 5 y 6 millones de soles, entre 2019 y 2020, sin embargo, el 2021 recibe 19 millones de soles un crecimiento del 219 por ciento, el distrito de Torata que recibía entre 11 y 13 millones de soles en los años 2019-2020 recibe ahora 36 millones de soles, crece en 202 por ciento.

Así, la MD de Samegua que recibía 1.5 millón de soles, aproximadamente, en promedio, ahora recibe 5 millones de soles creció en 230%, lo mismo pasa con Ichuña, San Cristóbal, Yunga, Carumas.

Entonces los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el Perú han recibido como nunca regalías mineras, siempre se espera que ello se manifieste en calidad de vida de los Moqueguanos.

Figura 1



Tabla 1

Regalías en los años 2019 al año 2021.

	Año		
	2019	2020	2021
Gobierno regional Moquegua	8,832,774.76	8,081,946.75	61,009,816.91
Provincial De Mariscal Nieto	12,753,834	15,826,539	43,914,184

De Torata	13,551,018	11,989,427	36,286,894
De Ilo	5,555,469	5,938,510	19,002,265
De San Antonio	0	0	9,441,977
De El Algarrobal	91,387	1,668,042	7,765,894
De Samegua	1,341,349	1,541,623	5,094,835
Distrital De Carumas	3,320,422	1,425,602	2,239,664
De Ichuña	1,264,600	782,495	1,875,604
San Cristobal	2,037,826	887,401	1,474,271
De Puquina	619,899	393,165	963,234
Cuchumbaya	1,044,186	443,634	714,491
Provincial De Sánchez Cerro	1,268,442	492,832	680,565
De La Capilla	640,344	295,230	507,921
De Ubinas	754,231	305,341	440,958
De Pacocha	86,245	0	334,025
De Yunga	696,619	254,777	301,303
De Coalaque	294,955	132,426	231,480
De Lloque	577,597	203,897	216,226
De Quinistaquillas	207,645	91,778	152,228
De Matalaque	268,986	105,248	142,309
De Chojata	733,080	223,396	136,709
Total Anual	55,940,906	51,083,311	192,926,852

Nota. Datos tomados del ministerio de Economía y Finanzas (2022)

Tabla 2

Gobiernos Regionales Del Perú: 3 Veces Mas De Regalías

Regalías Mineras	Año	
	2020	2021
Gr. De Ancash	21,281,057	212,244,265
Gr. De Tacna	12,807,998	96,981,046
Gr. De Ica	7,729,220	65,120,904
Gr. De Moquegua	8,081,947	61,009,817
Gr. De Cajamarca	9,634,625	60,140,876
Gr. De Cusco	16,859,360	59,791,761
Gr. De Arequipa	68,455,246	53,952,072
Gr. De La Libertad	8,102,704	52,043,199
Gr. De Puno	2,314,763	19,748,536
Gr. De Ayacucho	2,107,531	17,927,094
Gr. De Lima	3,863,941	14,581,212
Gr. De Junín	2,712,097	13,483,554
Gr. De Pasco	3,220,578	2,773,045

Gr. De Apurímac	1,039,658	1,474,956
Gr. De Piura	112,040	1,441,920
Mp. De Lima	19,921	1,250,428
Gr. De Madre De Dios	0	948,230
Gr. De Huancavelica	520,831	550,305
Gr. De Huánuco	279,722	244,553
Gr. De San Martín	18,833	163,732
Gr. Del Callao	0	10,086
Gr. De Lambayeque	0	2,606
Gr. De Tumbes	0	711
Gr. De Loreto	0	133
Perú	169,162,072	735,885,040

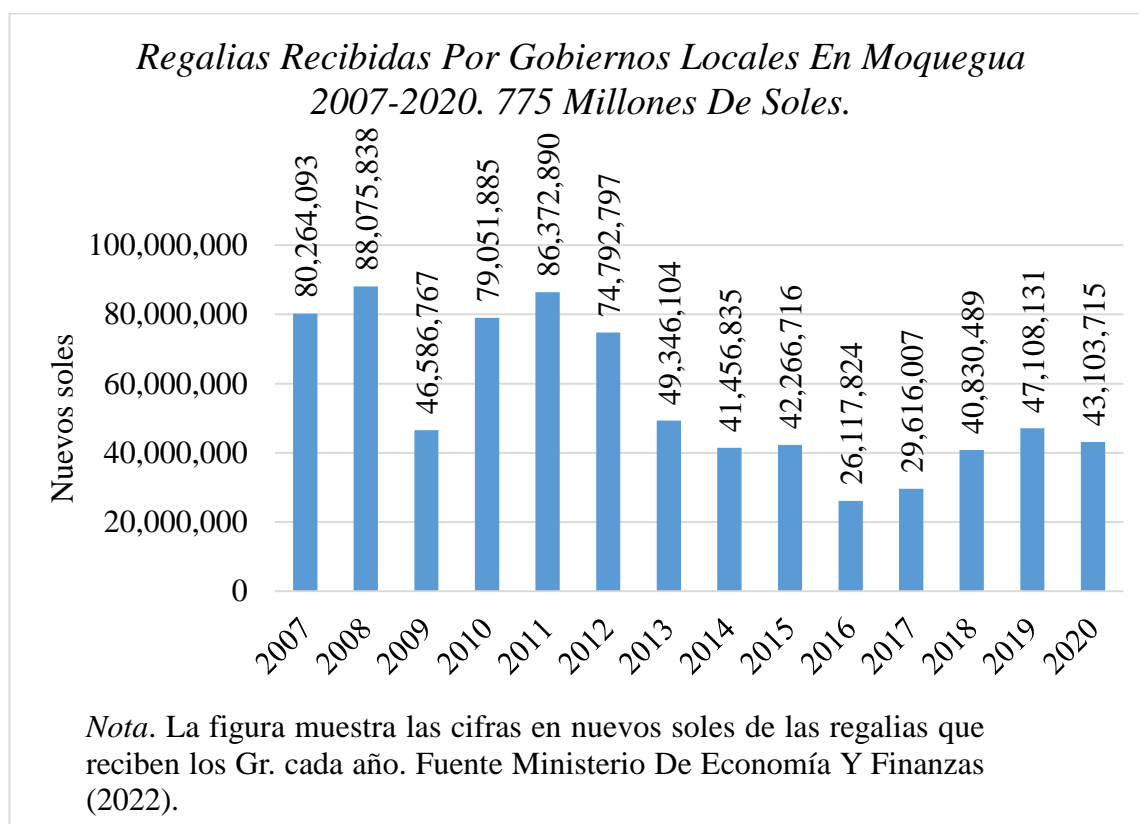
Nota. Datos tomados del ministerio de Economía y Finanzas (2022)

Las regalías mineras en la historia de los gobiernos locales nos dicen lo siguiente.

Las regalías recibidas por los gobiernos locales en Moquegua desde el año 2007 al 2020, Por supuesto que son bastante representativas, ellas llegaron a los 775 millones de soles. Aunque se debe reconocer que en el período 2007-2012 prácticamente fueron de más o menos unos 80 millones de soles mientras en el período 2013-2020 está regalías más o menos en promedio fueron de 40 millones de soles.

En el año 2007 las regalías mineras para todos los gobiernos locales fueron de 80 millones de soles que fue superado el año 2008 con 88 millones de soles, luego Tuvo una caída en el 2009 para levantarse el 2010 y llegar al 2011 con transferencias por 86 millones de soles-después de ese año la caída fue sucesiva tendencial hasta el año 2016 que llevó a 26 millones de soles para luego también subir un poco y cerrar entre 2019 y 2020 con 40 y 43 millones de soles respectivamente.

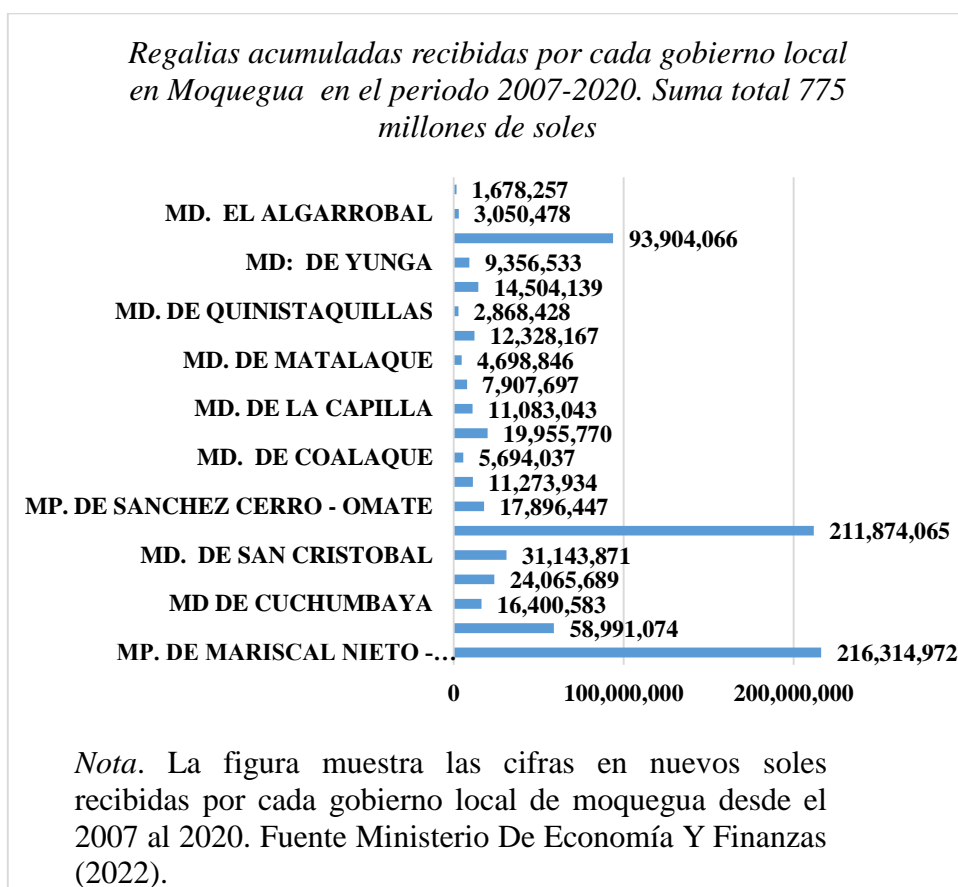
Figura 2



por otro lado, también es importante señalar que las regalías acumuladas por cada gobierno local en el período 2007-2020. Hay que destacar por ejemplo qué es el gobierno local de Mariscal Nieto que recibe 216 millones de soles en este periodo, le sigue el gobierno local del distrito de Torata con 212 millones de soles más abajo está la municipalidad provincial de ILO con 93 millones de soles luego, también está la municipalidad provincial de Sánchez Cerro con 17.8 millones de soles, mientras que la municipalidad de Carumas recibe casi 59 millones de soles.

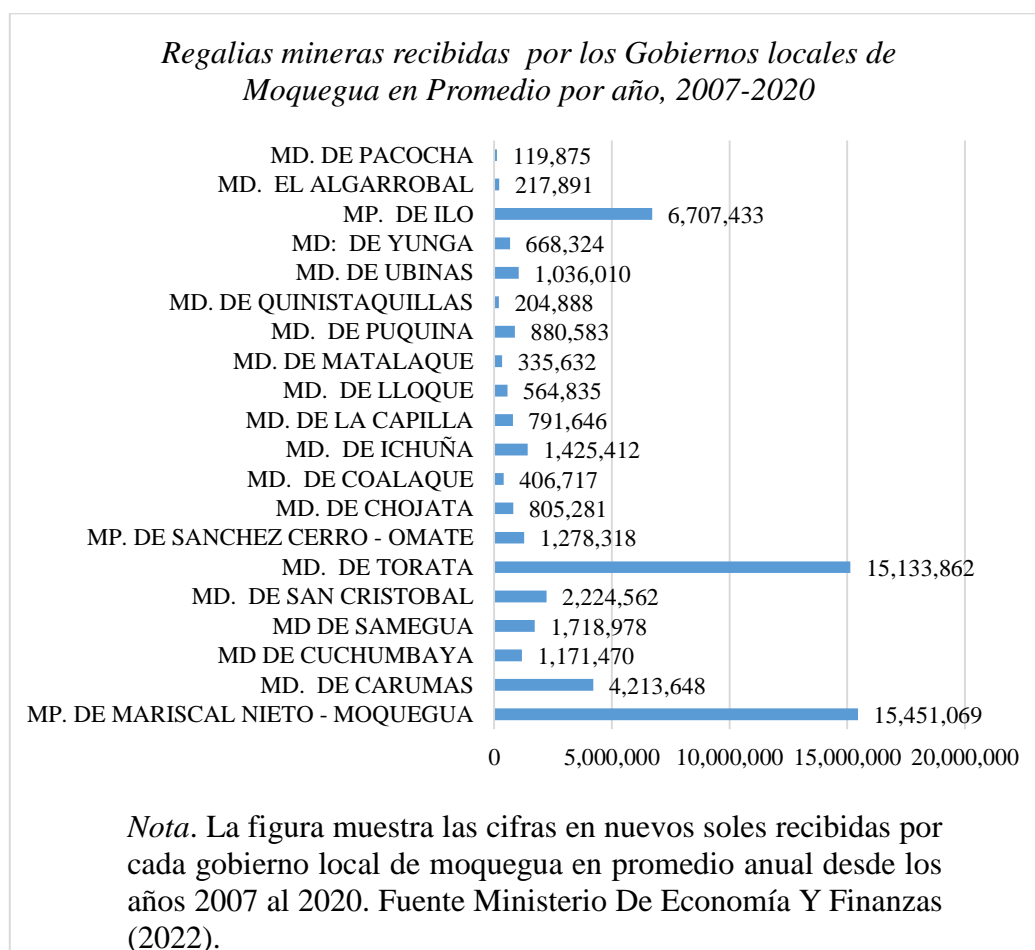
En buena cuenta los gobiernos locales más interesantes, más importantes, son los que se ha mencionado y obviamente el demás gobierno locales reciben entre un millón de soles a 11 millones de soles. Esa fue la distribución recibida por cada uno de los gobiernos locales en este periodo tan importante.

Figura 3



Ahora bien, cuando se trata de observar por ejemplo que la regalía minera recibidas por los gobiernos locales de Moquegua en promedio al año, se encuentra por ejemplo que hay gobiernos locales como el gobierno de Mariscal Nieto que recibe una media de 15.4 millones de soles, que la municipalidad de Torata recibe 15.13 millones de soles anuales, que la municipalidad de Ilo recibe un promedio de 6 millones de soles, más abajo está la municipalidad de Carumas con 4.2 millones de soles seguido por la municipalidad provincial de Sánchez Cerro con 1.2 millones de soles y luego vienen los otros gobiernos locales.

Figura 4



De acuerdo a las posibilidades de cada uno de los gobiernos locales también podría ser la ejecución de los proyectos de inversión. Ahora bien, analizando a cada uno de los gobiernos locales a los cuales se les ha transferido los recursos regalías mineras. En el caso de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se nota por ejemplo que la cota más alta que obtiene este gobierno local es de 23.4 millones de soles en el año 2008, y luego empieza a descender paulatinamente, y se mantiene en el 2011 y 2012 con casi 23 millones de soles en promedio. De allí empieza a descender, por supuesto hasta el año 2016, que le corresponde siete millones de soles, para luego ascender y llegar en el año 2020 a los 15.8 millones de soles. Lo que se observa es un ciclo de disminución y de ascenso en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto.

En el gobierno local de Samegua también se nota algo parecido porque en el año 2008 cuando recibe 2.8 millones de soles y luego en el 2011, 2.6 millones de soles para luego descender paulatinamente y llegar al 2016 a 757000 soles para en el año 2020 cerrar con 1.5 millones de soles, luego la Municipalidad Distrital de Torata, qué es una de también de las principales municipalidades en la región se puede observar por ejemplo que está recibe 25 millones en el año 2008 y luego también empieza a descender paulatinamente en el año 2011 a 22.8 millones y llegar en el 2016 a 7.4 millones de soles y más o menos cerrar entre el año 2019 y 2020 en un promedio de 12 millones de soles. En la municipalidad de Torata hay un descenso paulatino de regalías mineras

Figura 5

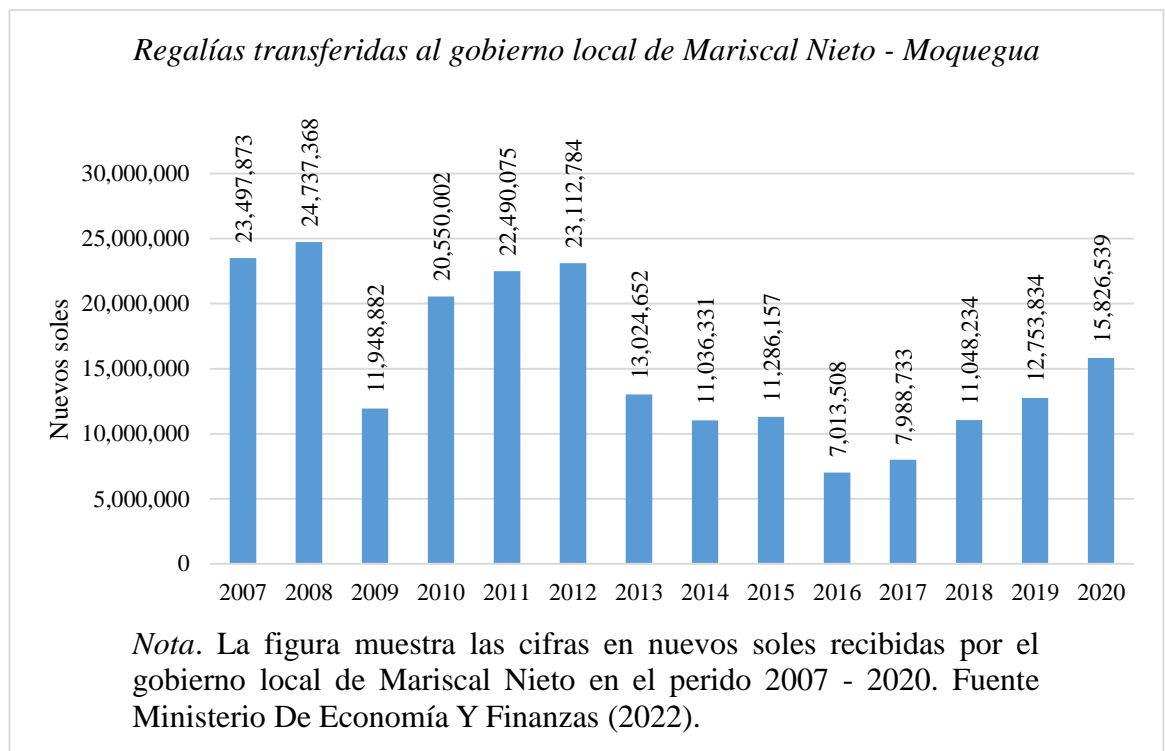


Figura 6

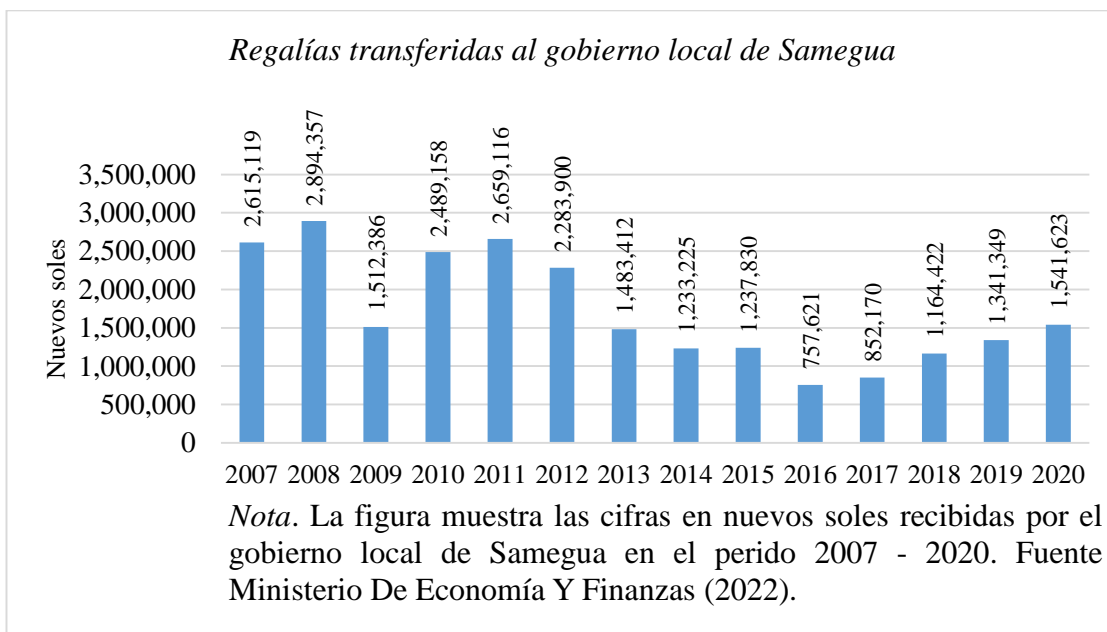
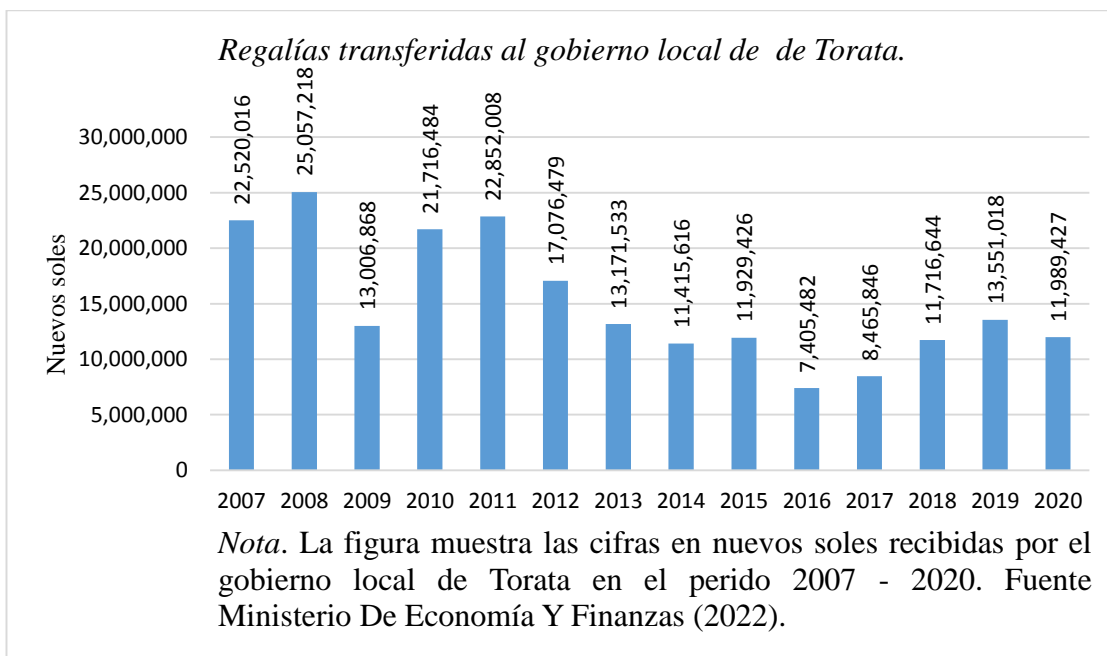


Figura 7



En el caso de las regalías entregadas a la Municipalidad Provincial de Sánchez Cerro Omate, se puede comentar que en el año 2011 es cuando recibe 2.3 millones de soles de regalías, antes en el año 2007 solamente recibe 896000 soles después

del 2011 se denota el descenso hasta el año 2016 que recibe 698000 soles, luego crece hasta el año 2019 y llega a 1.2 millones de soles para descender el año 2020 a 492000 soles. Aquí, la municipalidad provincial de Sánchez Cerro recibe bastante poco en regalías respecto a otros municipios.

En el caso del gobierno local de Ilo se nota por ejemplo que de recibir el 2008, 11.3 millones de soles, previamente a ello el 2007 recibió 10.4 millones de soles esta cifra nunca fue superada, si no tal vez relativamente igualada el año 2011 con 10.1 millones de soles pero luego empezó a descender y el 2016 como todos los gobiernos locales recibió la menor cantidad posible, pero esta fue de tres millones de soles, el año 2019 con 5.5 millones de soles y el año 2020 con 5.9 millones de soles, el gobierno local de Ilo recibe mucho menos que la municipalidad distrital de Torata.

Figura 8

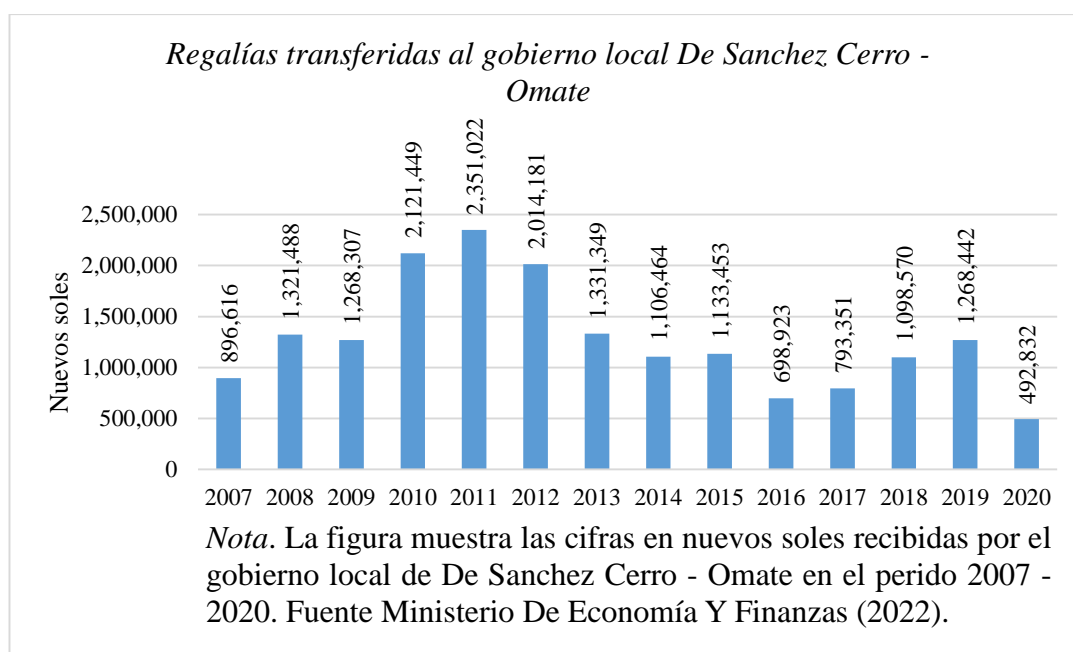
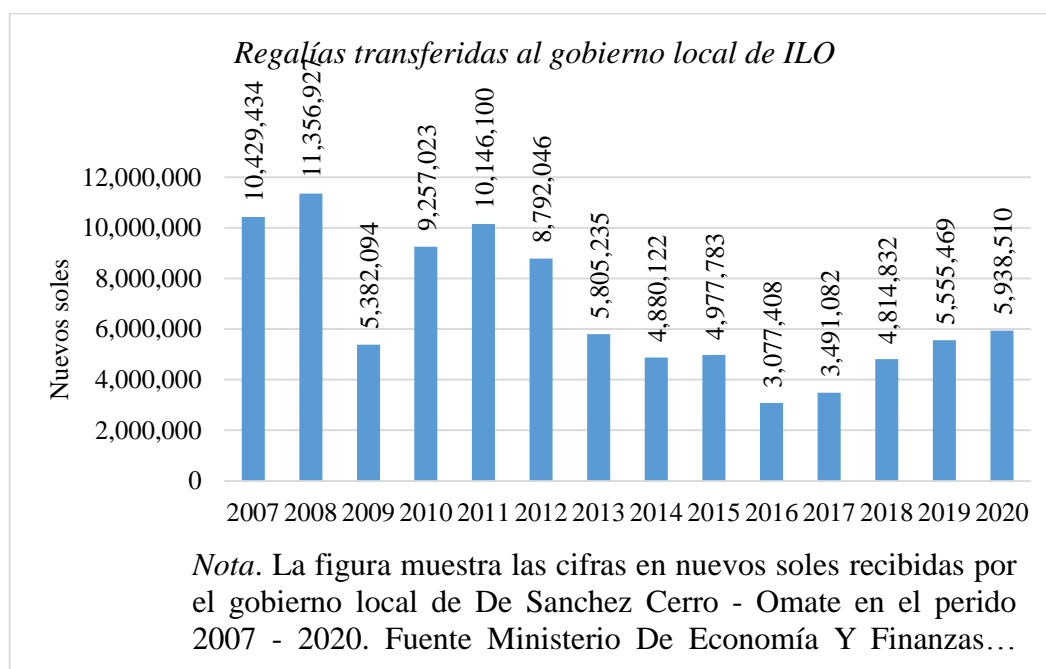


Figura 9



Que tan bien aplicado están los proyectos d inversión con regalías mineras

Otro de los aspectos que se quiera tocar es que tan bien se han aplicado los proyectos de inversión con las regalías mineras. Por ejemplo la municipalidad provincial de Mariscal Nieto en el período 2007 al 2020 ejecutó aproximadamente unos 30 proyectos por período hubieron algunos más o menos por ejemplo en el año 2009 se asignó presupuesto de regalías mineras a 67 proyectos, el año 2014 por ejemplo se asignó presupuesto para regalías mineras a 14 proyectos, el año 2017 se asignó presupuesto a 62 proyectos con regalías mineras y el año 2019 solo a 5 proyectos con regalías mineras, se podría decir que hay una media de más o menos de 25 proyectos por año, el problema que se observa es hasta donde realmente está asignación supuesta al ser diseminado en proyectos garantiza proyectos de envergadura.

Porque se observa que cuando se generó una asignación robusta a los proyectos de inversión fue el año 2013 que se asignó una media de más o menos 1.5 millones de soles en ese año se postularon 22 proyectos de inversión, por ejemplo año 2009 donde se postularon 67 proyectos de inversión obviamente a cada a cada proyecto

le tocó una media de 109000 soles bastante bajo, lo mismo en el año 2017 cuando postulo 62 proyectos la asignación fue de 212000 soles por proyecto aproximadamente, sin embargo en el año 2019 cuando solo tuvo cinco proyectos la asignación media por proyecto fue de 691000 soles. No necesariamente porque hay una buena cantidad de proyectos se garantizan buenas obras. Se puede señalar que la asignación promedio es más importante como lo ocurrido por ejemplo en el año 2014 cuando se postulan solamente 14 proyectos inversión, pero sin embargo a cada proyecto le asignaron regalías por un monto de un millón 137 mil. Este es un tema que tiene que revisarse, seguramente por los gobiernos locales para concentrarse en proyectos de envergadura y de impacto para la economía regional y sobre todo para tapan las brechas sociales que es de necesidad hacerlo.

Figura 10

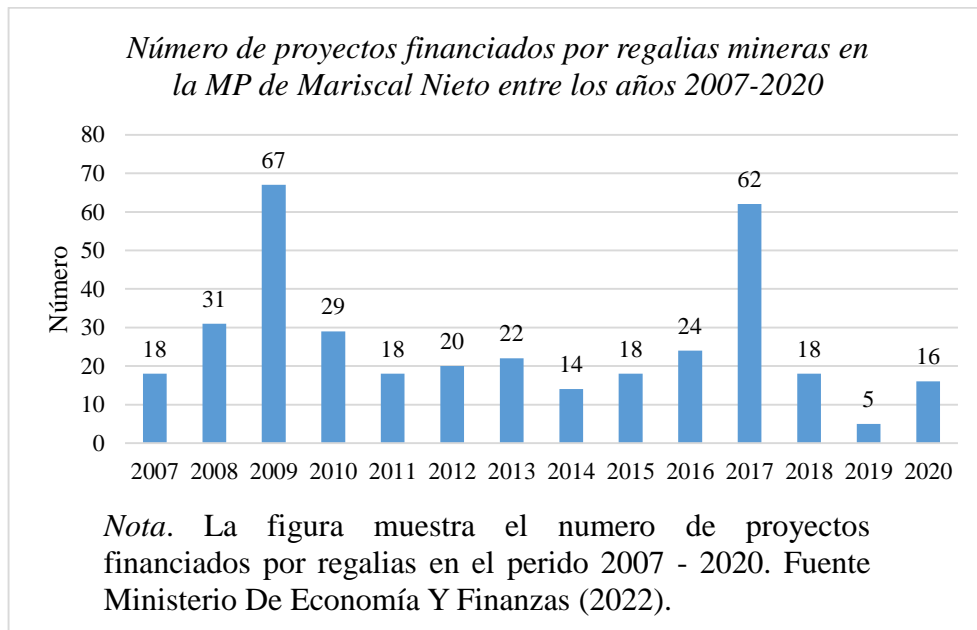
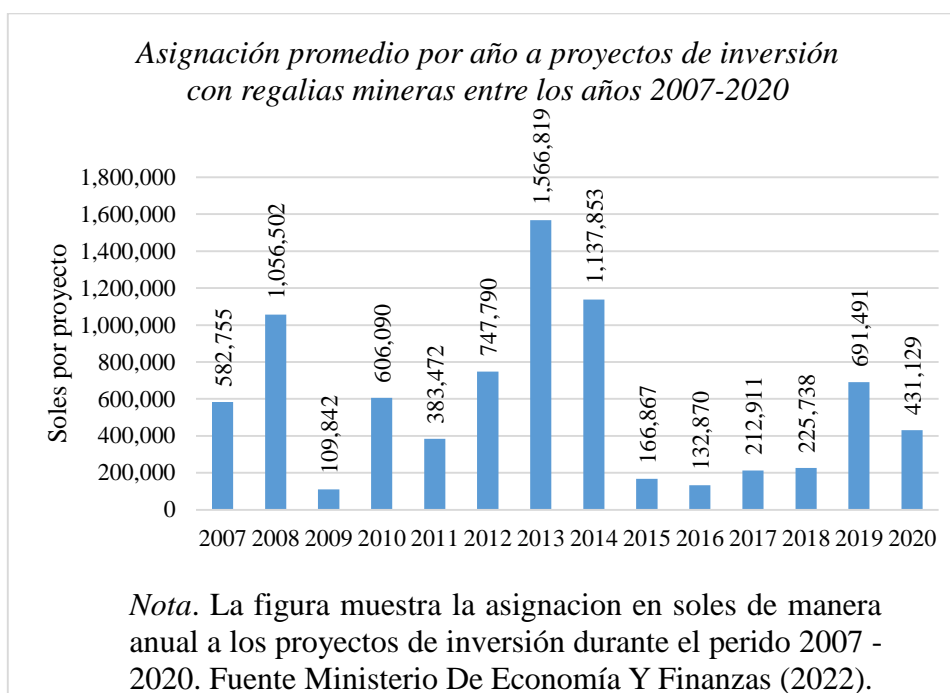


Figura 11**Tabla 3***Regalías por la MP de Mariscal Nieto*

Año	Número de Proyectos	Devengado	Devengado por proyecto
2007	18	10,489,594	582,755
2008	31	32,751,565	1,056,502
2009	67	7,359,437	109,842
2010	29	17,576,610	606,090
2011	18	6,902,502	383,472
2012	20	14,955,805	747,790
2013	22	34,470,027	1,566,819
2014	14	15,929,935	1,137,853
2015	18	3,003,600	166,867
2016	24	3,188,889	132,870
2017	62	13,200,505	212,911
2018	18	4,063,289	225,738
2019	5	3,457,457	691,491
2020	16	6,898,062	431,129

Nota. Datos tomados del Ministerio De Economía Y Finanzas (2022).

1.2. Definición del problema.

Problema general.

¿Cómo es la relación entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020?

Problemas específicos

¿De qué manera se relacionan las regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto con el nivel de compromiso, devengado y girado?

¿Qué porcentaje de las regalías mineras destina la MP Mariscal Nieto para la ejecución de proyectos de inversión en el periodo 2007-2020?

¿Cuál es el nivel de ejecución de los proyectos de inversión con regalías mineras por la MP Mariscal Nieto en el periodo 2007-2020?

1.3. Objetivo de la Investigación

Objetivo general

Probar que, existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.

Objetivos específicos

Demostrar que la MP Mariscal Nieto destina más del 50% de las regalías para la ejecución de proyectos de inversión en el periodo 2007-2020.

Determinar que, los proyectos de inversión se ejecutan en un 100% en la MPMN en el periodo 2007-2020.

Probar que las regalías mineras se ejecutan de manera significativa en la MP de mariscal Nieto a nivel de compromiso, devengado y girado.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Justificación metodológica

Para todas las fuentes de financiamiento hay recomendaciones porque implica proyectos que impactan la economía. En este caso con regalías y se señala ejecutar adecuadamente y sin contratiempos proyectos y se tenga presente las siguientes recomendaciones frente al ciclo de gestión de los proyectos.

Porque formular un proyecto resulta ser el nexo para las municipalidades que se han beneficiado y ello permita mejorar la calidad de vida de dicha población mejorando el IDH que hace tanta falta.

Al ser financiados con regalías se debe señalar que en la formulación del proyecto se debe identificar la necesidad o problemática central a resolver dado que los recursos disponibles para financiar la iniciativa de inversión está incluida en el plan de desarrollo local, los espacios para socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria la metodología definida por el DNP, para la formulación del proyecto y recordar que el DNP tiene a disposición un portafolio de proyectos tipo en diferentes sectores que facilitarán el proceso de formulación.

Por lo que se debe estructurar bien un proyecto dado que el éxito de un proyecto depende en gran medida de su adecuada estructuración, analizando rigurosamente los aspectos técnicos sociales ambientales jurídicos y económicos esto permitirá a los alcaldes y gobernadores reducir tiempos en la verificación y aprobación de sus proyectos, minimizar los riesgos en la etapa de ejecución y prevenir situaciones que generen retrasos y demoras que incrementen sus costos.

Antes de la aprobación es necesario una vez se tenga el proyecto formulado las entidades territoriales lo revisen verificando que la información registrada corresponda al documento que se va a presentar y considerando los resultados del sistema de evaluación por puntajes a quien se le presenta el proyecto deben ser presentados a los locales quienes representan los tres niveles de gobierno nacional departamental y municipal.

Justificación práctica

Las comunidades minoritarias a través de sus autoridades pueden presentar directamente sus proyectos y posteriormente se debe verificar el cumplimiento de los requisitos por el DNP según corresponda.

El concepto de oportunidad conveniencia y solidez técnica de los que se encargan de la evaluación y que den la viabilidad priorizan y aprueban los proyectos y bajo un proceso democrático de votación definen los proyectos a financiar, así como la entidad pública encargada de su ejecución que debe tener en cuenta antes de iniciar la ejecución de los proyectos.

Se sabe que la programación debe cumplir los requisitos de ley y realizar los trámites relacionados con el presupuesto contar con permisos y licencias requeridos para minimizar el riesgo de suspensiones y retrasos injustificados, realizar un proceso de taller de planificación contar con los estudios y diseños definitivos identificar las actividades y los tiempos en que se realizarán, adelantar un proceso riguroso de contratación determinando los riesgos y los responsables de los mismos, las entidades ejecutoras son los responsables de la ejecución de los proyectos y debe aplicar las normas de contratación estatal que garantice el cumplimiento de las labores de supervisión y seguimiento a los proyectos cuando las condiciones de ejecución varían frente a lo aprobado por el gobierno local.

Se le debe confirmar al ejecutor antes de continuar con la obra o inversión que debe tramitar su ajuste y en los casos en los que se requiera contar con la aprobación del respectivo local, la información de la programación y avances en la ejecución de los proyectos, debe mantenerse actualizada en el aplicativo de gestión de proyectos por la entidad ejecutora con base en los informes de avance presentados por el contratista la contraloría y la supervisión del proyecto.

Es importante el reporte oportuno consistente y completo en la información de la ejecución del proyecto dado que fortalece la transparencia en la ejecución de los recursos. Esta información es de acceso público en la plataforma de visualización del mapa de regalías, facilita la identificación de alertas tempranas que permiten implementar acciones de mejora promueve el control social que debe tener en cuenta a la hora de manejar los recursos de regalías.

Justificación teórica

Esos recursos deben manejarse con eficiencia y transparencia en cuentas maestras que el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación vigila permanentemente a través de los aplicativos del reporte de información.

Se debe manejar de manera independiente los demás recursos administrados por las entidades públicas, en ningún caso pueden ser embargados y están exentos del gravamen a los movimientos financieros para que son las acciones de control del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación para prevenir o corregir el uso inadecuado ineficiente, ineficaz o sin el cumplimiento de los requisitos legales de las regalías cuando se activa el componente de control y cuáles son las acciones en los casos del no suministro de información incumplimiento en la gestión de proyectos y uso indebido de los recursos.

Al respecto se adelantan investigaciones administrativas que pueden resultar en la adopción de medidas de carácter preventivo correctivo y sancionatorio como suspensión de giros la no aprobación de proyectos, con las consecuencias de retorno de las fuentes o aplicación de multas.

Los proyectos resultan vitales para elevar los niveles de producción. En macroeconomía el PBI depende de la inversión pública. Es importante saber cuánto se invierte para proyectar el crecimiento económico.

Se observa que hay efecto multiplicador producto de las inversiones en regalías mineras que de todas maneras tienen efectos sobre la economía local. En el sentido de cubrir las brechas sociales.

Por otro lado, el PBI regional en los últimos años ha visto disminuir su crecimiento económico. Lo cual desde ya nos plantea la reflexión que se debe priorizar la inversión en obras productivas. Se nota en los registros del INEI se observa que en los años 2016 y el año 2019 la economía regional ha crecido, 2016(-0.7%), en el año 2017 (0.7%), en el año 2018 (0.9%), en el año 2019 (-3.8%) y para este año 2020 se prevé un decrecimiento de -12%. La importancia de invertir los recursos en obras productivas cobra vigencia.

1.5. Variables Operacionalización

Variable 1: Programación de PIP con regalías mineras.

Variable 2: Ejecución de proyectos de inversión.

Tabla 4

Variable	Dimensión	Indicadores	Escala	Escala de Medición
Programación de PIP con regalías mineras. (Chiavenato, 2017)	Presupuesto institucional modificado. PIM Cronograma de las obras	Soles %	De razón	Cuantitativo
Ejecución de proyectos de inversión (Burgos Marín & Vela Ávila, 2015)	Comprometidos Devengados Girado	Soles %	De razón	Cuantitativo

1.6. Hipótesis de la Investigación

Hipótesis general

Existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.

Hipótesis específicas

Hi: Las regalías mineras se ejecutan de manera significativa en la MP de Mariscal Nieto a nivel de compromiso, devengado y girado.

Hi: la MP de Mariscal Nieto destina más del 50% de las regalías para la ejecución de proyectos de inversión en el periodo 2007-2020.

Hi: Los proyectos de inversión se ejecutan en un 100% en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007-2020.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

1. En la tesis: Caracterización del nuevo sistema general de regalías y su efecto fiscal en los municipios de sexta categoría del departamento de Boyacá, Colombia, elaborado por Nury Yesenia Benítez Ibagué, del año 2013, (Nury Yesenia Benítez, 2013) cuyo objetivo fue realizar la misma caracterización para luego revisar su estado en una ciudad de sexta categoría (definida en la Ley 617-2000 porque su población es igual o menor a 10,000 habitantes y su destino anual de renta libre actual no supera los 15,000 SMMLV).

Conclusiones: A lo largo de la historia de Colombia, las regalías han sido objeto de una extensa y profunda investigación y discusión, no solo por su valor monetario y fiscal inherente, sino también porque la propiedad de estos recursos, es área de producción. Esto ha dado lugar a un debate que se llevará a cabo de forma indefinida, pues por un lado, la entidad que realiza el desarrollo reclama el impacto posterior de la actividad en la AM, mientras que el otro se fundamenta en que el subsuelo es estatal, asegurando que la concesión debe ser asignada. Gastos de recursos Equidad entre todas las entidades.

La corrupción volvió a penetrar en los campos gubernamentales involucrando el uso de importantes recursos, lo que, entre otras razones, desencadenó reformas constitucionales. Considerando que las regalías de Colombia están distribuidas de manera desigual y sobre concentradas, y algunas áreas de la geografía del país necesitan más recursos para invertir para mejorar la calidad de vida y reducir la demanda, esto se vuelve necesario, básicamente no satisfecho.

Por ello, ante el auge de la extracción de energía anticipada, la distribución de estos recursos ha sufrido un cambio trascendental en el tiempo. La distribución de estos recursos hace que las regiones desde las que deben formularse adquieran una gran relevancia y promuevan proyectos que impacten en este nivel. Este es un gran desafío para los líderes, porque el acceso de las entidades territoriales a los recursos de la SGR dependerá de su capacidad para ajustar los objetos comunes.

Por otro lado, la falta de planificación municipal a nivel es evidente, por lo que, en la apropiación especial, se introdujeron recursos para fortalecer la oficina de planificación, lo que nunca se ha visto con recursos de regalías. Estos están diseñados para dar un ritmo a la ejecución de estos recursos y reducir la brecha histórica entre los requisitos del proyecto, la planificación y la ejecución, que ahora son más relevantes debido a la necesidad de coordinar dos o más entidades territoriales.

A través de este estudio se puede constatar que en el año del estudio, el impacto financiero del marco legal de la SGR de las ciudades de sexta categoría de la provincia de Boyacá no conocía las entidades territoriales que obtuvieron recursos de asignación directa y a quienes fueron no consciente de esto se debe al aumento del presupuesto de la SGR, por un lado, y asignaciones o cuotas específicas que indican impacto local, por el otro.

Una vez realizado el análisis, se encontrará que la asignación de recursos ha sufrido un cambio fundamental, pues si bien los municipios tienen cuotas de asignación tan específicas, en algunos casos asignación directa, pero ahora deben pasar los métodos implementados en el plan de implementación, obtener estas cuotas. Reforma, es decir, a través de la OCAD respectiva. Esto reemplaza la era de los flujos de recursos, que debe analizarse al medir el impacto de las reformas en análisis posteriores.

Se puede concluir que el diseño de este SGR requiere que las entidades realicen esfuerzos significativos para contar con las capacidades institucionales y de coordinación para desarrollar e identificar los proyectos de mayor impacto geográfico, y manejar cada proyecto de manera específica. Al hacerlo, se debe tener

en cuenta la organización responsable de la investigación y el análisis, y la organización adaptará el enfoque de cada proyecto de acuerdo con su alcance.

Por lo tanto, el impacto de esta ley en el desarrollo y bienestar de la población depende no solo de la disponibilidad de las entidades territoriales para obtener recursos, sino también de la capacidad institucional de estas entidades para formular los proyectos que se requieran.

Finalmente, es importante resaltar los esfuerzos del gobierno nacional por diseñar una estructura de gran envergadura que tenga como objetivo brindar una gran cantidad de recursos de manera equitativa entre todas las entidades territoriales, mientras se prevé la desatomización de recursos a través de proyectos regionales.

2. Para el autor Andrea Carrión, en su tesis: La ruta de las regalías mineras: proyectos estratégicos nacionales y tecnologías de gobierno en Ecuador, 2012-2017, en donde, (Carrión, 2021), quien se trazó el objetivo, Explicar la brecha entre la recaudación de regalías y la inversión durante el reinado del expresidente Rafael Correa. Además, el texto enfatiza la diferencia entre regalías y gasto público implementado por la Empresa Ecuatoriana de Estrategia Pública (EEEP), enfocándose en dos proyectos estratégicos nacionales: Fruta del Norte y Mirador.

Resultado: Este trabajo tiene como objetivo cuestionar la "ruta de las regalías mineras", como una tecnología gubernamental que expresa la especial racionalidad para el desarrollo y la gestión territorial. Si bien las regalías esperadas de los grandes proyectos estratégicos nacionales tienen un impacto en el presupuesto, no son relevantes a nivel local. Además, desde la perspectiva de promover la equidad en la redistribución de la riqueza, la inversión es razonable, pero desde una perspectiva territorial de largo plazo, es incompatible con un plan integral que propicie el desarrollo endógeno.

De hecho, hay una planificación insuficiente para la inversión anticipada de regalías, lo que genera conflictos adicionales entre el gobierno local y las comunidades ubicadas en áreas afectadas por proyectos mineros estratégicos. Es

decir, los mecanismos de recaudación e inversión de regalías son parciales y aislados, lo que demuestra que se carece de un mecanismo para formular estrategias locales y retener las rentas mineras en las zonas extractivas. Esta contradicción se debe principalmente a: 1) falta de información sobre los requerimientos específicos de los proyectos mineros en sus ciclos productivos; 2) énfasis en la investigación dirigida a establecer comunidades del milenio en las parroquias Tundayme y Los Encuentros; 3) entre los actores gubernamentales en todos los niveles Político disputas sobre el modelo de desarrollo de la región sur.

En resumen, la “ruta de regalías mineras” constituye una ruta incierta para que el gobierno central reposicione y abra áreas para proyectos mineros de gran escala, principalmente para promover el clientelismo en el ámbito de influencia de empresas con capacidad de negociación política, recursos públicos. En los últimos años, este hecho se ha agravado tras la disolución de las sociedades cotizadas y la falta de mecanismos de rendición de cuentas para la recaudación e inversión mineras. A nivel local, la gente siempre presta atención al desarrollo regional, que incluye no solo la construcción de infraestructura, sino también la promoción de estrategias productivas, la generación de capacidades GAD y la creación de condiciones para enfrentar el ciclo minero, incluyendo el final de explotación a gran escala.

3. En la tesis: La regalía minera en Ecuador: ¿un recurso patrimonial originario con apariencia de tributo? (Tema Central), del autor (Crespo, 2017), del año 2017, que indica:

Objetivo: Saber cuál genera regalías mineras, y poder obtener un amplio conocimiento sobre los recursos hereditarios primitivos en forma de tributos.

Conclusiones: Investigaciones sobre la naturaleza jurídica de las regalías por derechos mineros en Ecuador nos han llevado a concluir que existe confusión entre impuestos y regalías en el desarrollo regulatorio de esta figura, ya sea en Ecuador o en otros países. Esta asimilación errónea ha producido muchos conflictos legales y prácticos.

Si bien esta investigación ha demostrado que, a partir de un análisis teórico en profundidad, la naturaleza jurídica de las regalías por derechos mineros corresponde a una naturaleza anti-interés que se da solo cuando se llega a un acuerdo de voluntad entre los titulares de nombres de dominio. Recursos, minerales y terceros con derecho a beneficiarse de su uso, este número aún se confunde con el tributo. Como resultado de un acuerdo que restringe los derechos de uso estatales, el tercero está obligado a pagar una suma o entregar un porcentaje de la propiedad correspondiente al propietario.

En el sistema legal de Ecuador, el número de regalías por derechos mineros es fijo, sin embargo, no existe una descripción clara de los recursos públicos de los que depende el país. Esto supone que coexisten claramente dos conceptos incompatibles de regalías por derechos mineros (contraprestación), porque cada concepto proviene de un recurso público diferente. Esta confusión ha producido una supervisión incorrecta en el sistema legal y diferentes efectos adversos en la administración y gestión.

El canon de concesión minera puede entenderse como una especie de tributo o una especie de contraprestación que debe pagarse por la firma de un contrato y representa un ingreso público potencial, incluidos los gastos pagados al estado. Sin embargo, aunque la obligación tributaria se debe únicamente al cumplimiento de la ley, la obligación de pagar la contraprestación es el resultado de la celebración del contrato. Por lo tanto, la relación entre el estado y la persona física está sujeta a regulaciones distintas a la ley tributaria.

La diferencia fundamental entre regalías e impuestos de fuentes legítimas es que en el primer caso, el Estado recurre a sus recursos hereditarios originales, asumiendo así la calidad de dueño del activo y cumpliendo con el otro ese poder. La ley otorga a terceros el derecho de uso y / o disfrute y, en consecuencia, requiere una compensación por las restricciones sobre la propiedad y, para los impuestos, el estado debe usar su poder tributario. En el caso de las regalías, debe haber un testamento, es decir, acepta pagar una contraprestación o compensación debido a

restricciones sobre la propiedad de los activos, y siempre respetar el contenido que determine el orden legal interno.

Otro punto es que una vez que se forme una relación tributaria legal, con el poder del estado como acreedor, no habrá un trato justo o equitativo para los contribuyentes. Si bien la relación que provoca el cobro de regalías es configurable, algunas personas hablan de acuerdos, independientemente de que las partes estén reguladas por el derecho público o privado, buscando una verdadera relación entre igualdad, o al menos reducir la desigualdad en lugar de una relación tributaria típica.

Lo que se debe enfatizar es que el pago de regalías está regulado por ley, no debe confundirse con la potestad tributaria del Estado en materia tributaria. Como se menciona en este análisis, aunque ambos incluyen beneficios de herencia pagados al país, quien debe pagar las concesiones mineras porque voluntariamente se ponen en condiciones de hacerlo al momento de solicitar el otorgamiento de concesiones mineras. El pago de regalías tiene una fuente contractual. Si bien ambas partes deben acatar la ley, en este caso, la adopción de los términos que rigen la nueva relación jurídica refleja el consenso alcanzado con anterioridad, y estos términos pueden variar de un caso a otro.

Ecuador tiene inconsistencias regulatorias en las regulaciones nacionales y departamentales. La falta de tecnología legislativa y el uso de disposiciones tributarias relacionadas con las regalías dificultan la definición del alcance de las consecuencias legales que pueden asignarse a las entidades obligadas a pagar.

Finalmente, dar características claras e inequívocas a las regalías de los derechos mineros es de vital importancia para las actividades mineras. Esto permite una definición clara de la autoridad de control, aclaración de la autoridad exclusiva para resolver conflictos con franquiciados, remitir disputas a jurisdicciones de arbitraje y evaluar con precisión las responsabilidades asociadas con la ejecución de las actividades descritas.

En definitiva, este es un paso necesario para que el país se esfuerce por hacer de la minería un pilar más decisivo del desarrollo y para cumplir con los derechos y principios de seguridad jurídica.

4. Para el autor (Hidalgo Galarza, 2017) , en su tesis: Tributos de la actividad minera, incidencia en las obras de desarrollo social del GAD Municipal de Zaruma período 2012-2016, dice:

Objetivo: Analizar los ingresos tributarios de las actividades mineras de 2012 a 2016 y la incidencia del trabajo de desarrollo social de GAD en la ciudad de Zaruma.

- Determinar los impuestos y regalías generados por las actividades mineras.
- Para beneficio del municipio, análisis de estadísticas sobre regalías por actividades mineras en el estado de Zaruma.
- Se compara la recaudación tributaria de las actividades mineras con la recaudación de transferencias que recibe el GAD de Zarumma por este concepto.
- Sugerir acciones para incentivar a GAD a desarrollar otras actividades productivas, como la agricultura y el turismo, como alternativa a la minería.

Resultado: De la investigación realizada se desprende que la actividad minera es una actividad que proviene del ser humano descubriendo metales y comenzando a utilizarlos para satisfacer ciertas necesidades de supervivencia, es la elaboración de los utensilios que utilizaba para obtener alimento, hacer armas. El propósito a partir de ahí no es solo hacer que las personas vivan una vida mejor, sino también un medio de riqueza y poder. En la actualidad, la minería es una de las actividades controvertidas en el país donde se realiza la minería, por un lado, la minería sin la debida atención puede llevar a la destrucción del medio ambiente en la zona en la que se ubica. Por lo tanto, francamente hablando, por otro lado, lo es la producción de recursos que aportan a su economía y cierto bienestar es contradictoria, aunque no para toda la población, o al menos temporalmente, siempre y cuando no se agoten los recursos.

Este es el caso de una encuesta realizada por Macroconsult sobre el impacto de las actividades mineras en el Perú. Los resultados de la encuesta muestran que, si bien el crecimiento de las exportaciones y el PIB de 2011 a 2012 reconoció su contribución económica a la economía del país, la gente no lo reconoció. no lo creo,

o al menos no han visto una mejora real, o ha aliviado las necesidades que más sienten. De manera similar, en el estado de Zaruma, la gente siente que genera ingresos para la gente y el país, pero no puede satisfacer las necesidades básicas de la ciudad, pero se da cuenta de que la pérdida está causando la contaminación del medio ambiente, especialmente el agua.

Según la experiencia de Perú, en lo que respecta a los gobiernos locales y regionales, las actividades mineras aportan el 11% de sus presupuestos y realizan contribuciones voluntarias para desarrollar proyectos de desarrollo, mientras que Ecuador no. Durante la investigación, análisis del certificado presupuestario de Zaruma GAD y entrevistas con las autoridades, se puede observar cómo su presupuesto no incluye las regalías correspondientes a la ejecución del proyecto de desarrollo de acuerdo a la ley, y depende de la aprobación del gobierno del desarrollo. presupuesto del banco con la entrega de fondos del Ministerio de Hacienda, dada la situación económica del país en los últimos tres años, se debe priorizar los costos a pagar, mientras que la demanda de recursos en el recurso no renovable La zona de desarrollo se ha suspendido. Estas dos experiencias muestran dos aspectos de su área de implementación y la efectividad de la normativa minera existente.

Las investigaciones de la industria minera por parte de Cuba, Chile, Argentina y otros países han mostrado los beneficios o problemas que trae y cómo solucionarlos, además de saber si realmente genera preocupaciones de desarrollo a largo plazo. Otra encuesta, como la realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Uruguay, recomienda financiar el llamado fondo soberano de inversión intergeneracional para asegurar los recursos de las áreas afectadas hoy y en el futuro. Sin embargo, los principales problemas resultantes, como la contaminación del agua, el daño ambiental y la influencia cultural en la gente, son inevitables.

Las encrucijadas que se presentan son en la medida en que conviene aprovechar al máximo los recursos mineros a disposición del ser humano, o dejarlos para que busquen otras alternativas más amigables con el medio ambiente y los humanos.

Especialmente en Ecuador, la mayor parte de los ingresos generados por la minería no se ha recuperado en el territorio donde se explotaba la riqueza, así lo demuestra la realidad del GAD en la ciudad de Zaruma, que hasta ahora no ha podido contar con recursos que se generen a partir de regalías e impuestos mineros en beneficio del pueblo, brindando mejoramiento social y calidad de vida en territorios dedicados al desarrollo de recursos naturales no renovables, se ha convertido en un bienestar inalcanzable.

Los resultados de la investigación realizada mostraron que si bien la economía del estado de Zaruma depende principalmente de la actividad minera, no le ha traído suficiente desarrollo social y económico. En cuanto a la propuesta al GAD de la ciudad de Zaruma, implementar un proyecto que permita la diversificación de la matriz productiva, considerando que Zaruma es tradicionalmente conocida por su café, aunque ha cesado la producción porque apuesta por la minería para brindar mayor costo-efectividad.

Conclusiones: A lo largo del proceso de investigación, a través de observaciones directas, investigaciones y entrevistas, el análisis de los documentos mostró que las actividades mineras previstas no lograron el desarrollo sostenible. Por el contrario, el proceso de implementación de la nueva ley ha resultado en concesiones mineras aún en manos de pocas personas y es imposible regular la minería de manera ideal.

Los resultados muestran que la matriz productiva del estado de Zaruma ha sido monopolizada por las actividades mineras, dejando de lado a otros sectores económicos como la agricultura, la ganadería y el turismo. En agricultura, Zaruma es famosa por el café que produce, pero se puede observar que casi no hay espacio de tierra dedicado a esta actividad, por lo que se concluyó que existe una necesidad particular de reactivar la agricultura. Cultivar café o reactivar fincas existentes para cambiar la matriz de producción y brindar alternativas económicas viables en el futuro.

La contaminación actual provocada por las actividades mineras no ha sido corregida, aunque algunos departamentos miran este hecho con preocupación, la mayoría de departamentos no son conscientes del impacto a largo plazo que trae,

sino que se enfocan en la forma directa de los ingresos que genera hoy. Las personas y todos los involucrados en la industria minera deben recordar que la explotación de recursos no renovables tendrá impactos sociales y ambientales a largo plazo que son difíciles de remediar.

Los impuestos relacionados con las actividades mineras en Ecuador, y un caso específico en el estado de Zaruma, no lograron el propósito de crearlos, pero contribuyeron a la economía nacional, pudiendo contar con recursos para pagar algún precio por la economía. La crisis se está viviendo, por lo que, de acuerdo con la ley de minería, no entregaron según el porcentaje correspondiente a sus beneficiarios.

Finalmente, se puede concluir que la premisa de la propuesta es válida, porque si GAD no transfiere los recursos generados por las regalías e impuestos mineros de Zaruma, le será difícil realizar una labor de desarrollo social que permita la igualdad de vida. La equidad se basa en Distribución equitativa de los beneficios generales del desarrollo a nivel regional y nacional.

5. En la tesis: Impacto de las regalías en la rentabilidad de las empresas mineras en el Perú, del autor (Chávez Flores, 2015), indica:

Objetivo: Determinar el alcance del impacto de las regalías (calculadas con base en la comparación del valor de los concentrados y las utilidades operativas) sobre la rentabilidad de las empresas mineras.

a. Evaluar si el nivel de cambio en la participación en las ganancias de los trabajadores de la empresa minera se ha visto afectado significativamente en términos de regalías.

b. Determina en qué medida el impuesto sobre la renta anual que recibe el país peruano se ve afectado por la recaudación de regalías mineras.

Resultado: Supuesto general (H1)

El objetivo principal de este estudio es determinar el grado de regalías, relativo al cálculo de CV y UO, y afectar la rentabilidad de las empresas mineras.

Los grupos de investigación que logran este objetivo general son suficientes y comparables. Antes del procesamiento de los datos, analizó y resumió: Compañía Minera Atacocha SAA tenía pérdidas al 31 de diciembre de 2008 y 2009, y la situación no le permitía seguir la ruta de investigación; Compañía Minera Previo a la promulgación de la Ley, sostuvo CET con el país peruano; Sociedad Minera Cerro Verde SAA también mantuvo CET, que solo utiliza regalías como aporte voluntario del 3.75% de la utilidad neta. El período de estudio incluye 5 años, y el alcance comercial de Río Alto Mining Limited y Minera IRL Limited no se opera. Terminado el proceso de análisis, se determina que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Minsur S.A. y Volcán Compañía Minera S.A.A. operarán en el año de investigación y pagarán regalías por derechos mineros de acuerdo con la Ley N ° 28258.

La rentabilidad mide la relación entre los resultados operativos y los recursos disponibles; como característica del costo, las regalías de los derechos mineros afectan los resultados operativos, por lo que tendrá un impacto en los indicadores financieros de rentabilidad. Considerando la situación anterior, se presentan los resultados de la prueba de hipótesis principal.

El cálculo de la tasa de beneficio (ver Tabla 24-25-26), presenta la diferencia, analiza y explica a nivel individual o de empresa. Para el análisis global del impacto de las regalías en la rentabilidad, se encontró la relación beneficio-beneficio promedio (ver Tabla 66) y se obtuvieron los siguientes resultados:

En el escenario 1 / RMvc, la utilidad neta de las ventas representó el 43,89%, mientras que en el Escenario 2 / RMvc, el índice fue del 44,66%; luego, el índice de impacto global promedio es de -0,77% (ver Tabla 66). En términos de moneda, es igual a S / . -269,808,547.00, (resultado operativo total S / . - 35,040,071,000.00); representa el monto de las utilidades que la minera no obtuvo durante el quinquenio de estudio. Por tanto, es evidente que las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en ROS que las calculadas sobre UO.

Al calcular las regalías sobre el CV, el 21,53% de la utilidad neta generada por la inversión total o los activos; en el Escenario 2 / RMuo, el índice muestra un nivel

superior, es decir, el 21,82%. Por lo tanto, el indicador para medir el impacto promedio del nivel global es -0.29% (ver Cuadro 66), que es S / . -95.462.000,00. La conclusión es que las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en el ROA que las calculadas sobre UO.

En el escenario 1 / RMvc, la inversión efectiva arrojó una utilidad neta de 28,25%, mientras que cuando OU calculó las regalías, el índice mostró 28,62%. La diferencia representa -0.37% (ver Cuadro 66), y la unidad es S /.- 124,215,000.00, que es para comparar la pérdida de utilidad impactada en los dos casos. Por tanto, las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en el ROE que las calculadas sobre UO.

Luego de deducir los costos de producción, el margen de utilidad bruta es 61.63% en el Escenario 1 / RMvc y 62.23% en el Escenario 2 / RMuo, la medida de impacto es -0.60% (ver Cuadro 66), y el monto en moneda es S / . -210,240,426.00, (del total de la utilidad de operación S / . 35,040,071,000.00), calculado con base en las regalías de derechos mineros en la CV, las tres empresas no obtuvieron utilidades comerciales. Por tanto, las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en MgC que las calculadas sobre UO.

Los márgenes de utilidad operativa del Escenario 1 / RMvc y el Escenario 2 / RMuo son 43.59% y 45.80% después de deducir los costos de producción y los gastos operativos, respectivamente; la medida de impacto es -2.21% (ver Cuadro 66), y es igual a S / . -774,385,569.00, (utilidad operacional total S / .35,040,071,000.00), ya no cobran utilidad operacional, compare los resultados de los dos escenarios.

La rentabilidad promedio de los dos escenarios fluctúa. MgO (-2.21%) tiene el mayor impacto negativo, seguido de ROS (-0.77%). En términos generales, al calcular las regalías en base a UO, ROA, ROE y MgC muestran un mejor nivel de rentabilidad.

De acuerdo al análisis e interpretación financiera 2006-10, así como al análisis de la rentabilidad promedio de los dos escenarios y sus diferencias, se muestra que el cálculo de regalías sobre CV tiene un mayor impacto en la rentabilidad de lo que se calcula esta contraprestación. UO; Este último caso tiene un mejor nivel de

rentabilidad. Por tanto, esta investigación rechaza la hipótesis nula (H0) y acepta la hipótesis de investigación general (H1).

En teoría, la validez de los resultados se sustenta porque las regalías anunciadas bajo el escenario 1 / RMvc (S /.774,714,000.00) son el 45.7% de las regalías mineras calculadas con base en UO (S /.354,045,000.00); por lo tanto, en el primer caso, esta consideración tendrá un mayor impacto en los indicadores financieros de rentabilidad.

En este artículo, si bien se acepta la hipótesis de investigación general, es importante señalar las excepciones en su desarrollo real. Los resultados de Compañía de Minas Buenaventura SAA y Volcán Compañía Minera SAA, en MgC, no hay diferencia entre los dos escenarios durante el período de estudio de cinco años (ver Tabla 66); la razón es que las regalías de los derechos mineros en el EGP Ítem “Gastos de ventas” Política contable, por lo tanto, la contraprestación no debe afectar los costos de producción y no tiene efecto sobre MgC.

Supuestos específicos (H2)

El primer propósito específico es evaluar si el nivel cambiante de participación en las ganancias de los trabajadores de las empresas mineras se ve afectado sustancialmente por la recaudación de regalías.

Dado que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Minsur S.A. y Volcán Compañía Minera S.A.A. obtuvieron ganancias durante su período de estudio de cinco años, anunciaron la PTU. Estos resultados también permiten simular RU basado en el escenario 2 / RMuo.

La PTU de la industria minera representa el 8% de la UAPEI, y las regalías mineras se utilizan como costo, lo que incide directamente en los resultados de las operaciones, por lo que tendrá un impacto en la UAPEI. A continuación, se introducen los resultados de las pruebas de la primera hipótesis específica en los dos escenarios estudiados.

Supuestos específicos (H3)

El segundo propósito específico es determinar en qué medida el IR recibido por el gobierno peruano se ve afectado por el cobro de regalías mineras.

Debido a que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Minsur S.A. y Volcán Compañía Minera S.A.A. obtuvieron ganancias durante su período de estudio de cinco años, anunciaron IR. Estos resultados también permiten simular RU basado en el escenario 2 / RMuo.

El IR representa el 30% de la UDP, las tarifas de uso minero se utilizan como un costo, lo que afecta directamente los resultados de las operaciones, por lo que tendrá un impacto en la UDP.

Conclusiones: A través del análisis e interpretación financieros, el impacto de las regalías sobre el valor de los concentrados y las utilidades operativas tiene un impacto comparativo en la rentabilidad de las empresas mineras. Confirmación: El impacto de las regalías mineras calculadas con base en el valor de los concentrados sobre la rentabilidad es mayor que el calculado con base en la utilidad operativa.

A nivel estadístico y práctico, el nivel de cambio en la participación de los trabajadores en las ganancias se ve muy afectado por la recaudación de regalías. Confirmación: El impacto de las regalías mineras calculadas con base en el valor del concentrado sobre la ganancia de participación de los trabajadores ($\text{sig} = 0.048$) es mayor que el calculado con base en la ganancia operativa ($\text{sig} > 0.05$). Con base en esta afirmación, nació el plan de compensación laboral por regalías mineras como un sistema contable para determinar la base imponible para el cálculo de las ganancias de los trabajadores que participan en las empresas mineras.

En este trabajo se determina a nivel estadístico que el impuesto a la renta anual que recibe el país peruano se ve afectado por el cobro de regalías por derechos mineros. Confirmación: El impacto de la tarifa de uso del derecho minero calculado con base en el valor del concentrado en el impuesto a la renta anual ($\text{sig} = 0.03$) es mayor que el impacto calculado con base en la utilidad operativa ($\text{sig} > 0.05$).

6. Para el autor (Aguilar Espinosa, 2016) , en su tesis: Las regalías mineras y su afectación a la sostenibilidad de la pequeña minería en Portovelo, dice:

Objetivo: Analizar el impacto del pago de regalías en la rentabilidad de los mineros del Cantón Portovelo para comprender la sostenibilidad de las actividades mineras a lo largo del tiempo.

1. Comprender cuánto representa el impuesto minero en comparación con otros impuestos.
2. Analizar la industria de la pequeña minería en el estado de Portovelo con base en información estadística obtenida de los participantes relevantes.
3. Identificar las diferencias en el pago de regalías y reformas legales a lo largo de los años.
4. Conocer la estructura empresarial y la rentabilidad de los pequeños mineros en el estado de Portovelo.
5. Utilizando la base de datos actualizada proporcionada por ARCON como fuente, realice una encuesta socioeconómica de una muestra del sector de pequeña minería de Portovelo.
6. Estudiar las diferentes etapas de las actividades mineras para determinar si todos los sectores están pagando impuestos.

Resultado: Al analizar la producción de oro, se encuentra que ha subido, pero el costo también ha subido, dejando un beneficio mínimo para la supervivencia de los pequeños mineros.

Al analizar los proyectos de tributación del sector de la pequeña minería, se puede ver que estos proyectos han aumentado significativamente año a año, no por el aumento en el porcentaje de tributación, sino por los mayores ingresos que reciben. Corresponde a la anulación de un valor impositivo superior.

Cabe resaltar que el 69.58% de la utilidad total se destinará al pago de impuestos fiscales, incluyendo impuesto a la renta, anticipo del impuesto a la renta (en general, según el método de cálculo, y cancelado en un año fiscal), regalías por actividades

mineras, minería. Para proteger las patentes, el 12% de las ganancias (equivalente a los trabajadores) se paga al SRI.

Sin embargo, al calcular la tarifa de uso de los derechos mineros, los elementos más importantes, como la mano de obra, se excluyen del costo y eventualmente se convierten en el costo más alto en el que incurren los pequeños mineros en sus actividades de producción.

El gobierno central no le ha dado a la industria minera la consideración especial que se merece, la industria es obviamente una industria generadora de empleo, por lo que para lograr su reinicio, debe tener políticas justas e incentivos fiscales.

La realización de este documento es útil para el análisis económico de la tributación del Tesoro a la pequeña minería de 2010 a 2015. También servirá como referencia para futuros análisis por parte de estudiantes, profesionales, investigadores y público en general; lo más importante es esta. Se analiza en detalle el comportamiento impositivo y su impacto económico en la industria minera.

Conclusiones: 1.- Durante el período analizado 2010-2015, el impuesto pagado al estado aumentó en promedio 177.5%,

2.- Al analizar los ingresos totales y el costo total de la pequeña minería, se determina que el proyecto más fuerte que se debe emprender es el laboral.

3.- De 2010 a 2015, hay un aumento del 178% en el impuesto a las regalías por actividades mineras.

4.- Los impuestos municipales también se han incrementado en un 357,87%, que es un porcentaje muy alto.

5.- El Estado no tiene apoyo económico para este sector económico y se degrada a simple tributación El Estado, como propietario de la tierra, participa de las ganancias que generan.

6.- Al analizar todos los impuestos, se concluyó que el impuesto a las regalías de la actividad minera es el tercer impuesto más grande que debe eliminarse.

7.- No existe una política nacional que contenga disposiciones para apoyar la innovación y lograr mayores niveles de industrialización. Esto, a su vez, ayudará a reducir los riesgos ambientales que afectan a la población involucrada.

8.- Otro aspecto importante identificado es que la ley minera viola los derechos básicos de los trabajadores mineros, como el de obtener ganancias todos los años; debido a que el trabajador minero expuso su salud y su vida al realizar esta actividad, se vio perjudicado al obtener ganancias, pues Solo se les paga el 3%, y el 12% restante se paga a los empresarios mineros directamente al SRI, cuyo destino es el fondo de reinversión social.

7. En la tesis: Impacto de la inversión de los recursos del Canon y las Regalías Mineras en la Calidad de Vida de los habitantes del Distrito de Torata, 2003 a 2015, del autor (Orocollo, 2017) , indica:

Objetivo: Se determina entre 2003 y 2015 que Canon y la inversión de recursos de las regalías mineras ayudarán a mejorar la calidad de vida de los residentes del área de Torata.

a. ¿Evaluar si la estructura presupuestaria del distrito de Torata incluye el uso de recursos clásicos y derechos mineros de 2003 a 2015?

b. Se constata que la inversión del gobierno municipal del distrito de Torata contribuyó a la calidad de vida de los vecinos de 2003 a 2015.

Resultado: La comparación de las hipótesis que acaban de revelar aclaró algunos hallazgos, que en cierta medida contradicen lo que las teorías o políticas públicas suelen defender o lo que espera la sociedad.

Transferencia de regalías canónicas y mineras y mejora de la calidad de vida

En el marco de la descentralización del gasto público, el propósito de la política pública es concentrar esos gastos en la creación o compensación de condiciones objetivas para mejorar la calidad de vida de la población destinataria. La sociedad civil suele estar en desventaja o debido a sus conflictos Afectado por cualquier motivo que no tenga nada que ver con la producción y los hábitos de vida.

En este caso, esta parte está conformada por vecinos del distrito de Torata que, por razones obvias, han sido afectados negativamente por las actividades de la mina Cuajone propiedad de la empresa South Peruvian SA, ubicada dentro de los límites del distrito.

Además de compensar a las empresas mineras por pérdidas en las actividades productivas y en la calidad de vida (0,292), la política pública del Perú también ha adoptado leyes canónicas y regalías mineras, aunque también hay un cierto nivel de significación que difiere del nivel aceptable. Lejos (63 %).

Es uno de los mejores en términos de desarrollo humano en el distrito de Torataque, ocupando el puesto 27 en los distritos nacionales del índice (Banco Central de Reserva del Perú, 2014), solo superando al distrito de Moquegua por Pacocha y El Algarrobal, provincia de Ilo. En esta ocasión, también ha sido confirmado a nivel regional por el Índice de Progreso Social Regional Peruano (Moquegua ocupó el primer lugar con un índice de 63,37), y a ello debe haber contribuido el alto nivel de desarrollo humano de Torata (La República, 2016).

El alto Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Torata es obvio, pero obviamente esto no se debe principalmente a la transferencia de Canon y regalías mineras, a pesar de lo violentas que son. Otros fenómenos, como la modernización de la calidad de vida nacional e internacional, el desarrollo nacional a nivel macro y las políticas educativas regionales, ciertamente contribuirán a este fenómeno.

Uso ineficiente de los recursos públicos por parte de los gobiernos locales

Otra lección que se puede extraer de los resultados de este estudio es la ineficiencia mostrada por los funcionarios del gobierno local en Torata y la mejor capacidad de gasto o inversión de recursos públicos, especialmente cuando los recursos públicos son grandes, como los de la industria clásica y minera. Las circunstancias en las que se produjo la transferencia. Regalías.

La tabla 5 tiene algunas limitaciones. En 2012 y 2013, la inversión en proyectos productivos fue escasa y estaba dirigida a otros sectores, aunque son importantes, esto no quiere decir que se ignoren lo que corresponde al destino, según las leyes

pertinentes, se deben otorgar regalías canónicas y mineras. Esta dirección se corrigió en 2014, y fue cuando estas transferencias empezaron a declinar, al igual que en 2015 y 2016.

Este fenómeno también puede ser provocado por una variedad de factores, como las necesidades de la sociedad de atención médica, educación o transporte; o internos, como la mejora de la gestión institucional; está completamente relacionado con el entorno en el que se realizan los presupuestos participativos. En este caso, el rol de las autoridades y funcionarios municipales debe enfocarse en explicar el uso legal de los recursos y regalías mineras de Canon, así como los beneficios esperados. Otros departamentos, reiteran que son importantes, pero también son responsabilidad de otras entidades de la administración pública.

Este hallazgo reitera los hallazgos de otros investigadores. El trabajo de investigación de la revisión de antecedentes muestra que no existe una efectividad obvia en el uso de los derechos mineros y los recursos clásicos.

El trabajo de Cueva muestra que el aporte de regalías canónicas y mineras solo beneficia al 10% del área; el trabajo de Martell muestra que la entidad beneficiaria (U Trujillo) no tiene capacidad efectiva de gasto; en lo que respecta a Bebbington y Bury, cuestionan la disponibilidad de estos recursos Sostenibilidad, porque los cambios en los precios de los metales en el mercado internacional se encuentran actualmente en una tendencia a la baja.

Conclusiones: 1. En comparación con el período anterior (2003), la gran cantidad de recursos e inversión en regalías mineras que ha obtenido la ciudad de Torata desde 2005 no ha mejorado la calidad de vida de los habitantes de la zona. La correlación entre las dos variables es de 0,292 y no es sig. Significativa (bilateral) (0,633). Esto muestra que la mayor transferencia de regulaciones mineras y regalías mineras y el IDH solo mantienen una correlación de 0.292. Esto demuestra que las regalías de Canon + no se han convertido en la fuerza motriz de la felicidad.

2. De 2003 a 2015, la estructura presupuestaria del municipio distrital de Torata dependió casi en su totalidad de la transferencia de recursos de clásicos y derechos mineros, que representaron el 97,8%.

3. La inversión en el municipio distrital de Torata no cumple con las metas establecidas por el Derecho Canónico y las regalías mineras, alcanzando el 55,5%.

8. En la tesis: Impacto económico de los 26 principales proyectos de cobre del Perú, en los siguientes 20 años, del autor (Benites et al., 2018) , indica:

Objetivo: Si los 26 proyectos cupríferos más importantes que forman parte del portafolio de proyectos mineros del país se ponen en operación y se convierten en el objeto de investigación de este estudio, cuantifique el impacto económico que tendrá el Perú en los próximos 20 años.

- Determinar el impacto en el impuesto a la renta y la normativa minera en los próximos 20 años.
- Determinar el impacto del impuesto especial a la minería en los próximos 20 años.
- Determinar el impacto de las regalías mineras en los próximos 20 años.
- Determinar el impacto de 26 proyectos mineros en la exportación de proyectos de cobre y oro al momento de su lanzamiento.
- Determinar el impacto en la creación de empleo al iniciar 26 proyectos mineros.

Resultado: • Actualmente, el valor actual neto de la cartera de proyectos descritos en esta encuesta es de USD 26.247 millones. Esto significa que la implementación de 26 proyectos de cobre como parte de la cartera de proyectos mineros del Ministerio de Energía y Minerales del Perú tendrá un impacto significativo en la economía nacional y contribuirá a mejorar el bienestar de las personas.

- Con la implementación de estos 26 proyectos, la producción de cobre se puede incrementar a 5.3 millones de toneladas refinadas y la producción de oro se puede incrementar a 6.1 millones de onzas. Si esto sucede, Perú consolidará su posición como el segundo mayor productor de cobre del mundo, y su producción será cercana a la de Chile, el mayor productor de cobre del mundo.
- Los aumentos en la producción de cobre y oro tendrán un impacto significativo en los impuestos, la creación de empleo, las exportaciones de productos básicos y

las ganancias de las empresas mineras. Por lo tanto, se fortalecerá el potencial de crecimiento de la economía peruana y se mejorará el bienestar de la población.

- La inversión requerida para implementar estos proyectos es de US \$ 45.820 millones, que representan el 76% del portafolio total de proyectos de inversión minera del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, esta inversión representó el 18% del PIB de Perú en 2016, lo que equivale a 9 veces la inversión minera registrada en 2016.
- En 2017, el volumen de exportación nacional de cobre y oro fue de 21,752 millones de dólares estadounidenses. La implementación de los 26 proyectos mineros analizados aumentará este monto a aproximadamente US \$ 44 mil millones en 2027.
- Con la implementación del proyecto, se pueden crear nuevos puestos de trabajo: en 2023, se pueden crear 196.140 puestos de trabajo adicionales directa e indirectamente. Este número incluye nuevos puestos de trabajo que se crearán durante la fase de construcción y la fase de operación. Una vez finalizada la fase de construcción, el número de nuevos puestos de trabajo puede estabilizarse en 75.189. Actualmente, hay 189.962 mil trabajadores que laboran en la industria minera (empresas mineras y contratistas profesionales), por lo que a medida que el proyecto minero entre en fase operativa, el empleo aumentará en un 40%.
- Desde el punto de vista tributario, la implementación del proyecto tendrá un impacto muy importante en la recaudación del impuesto a la renta, regalías e impuestos especiales mineros (IEM). Durante 2018-2037, la implementación de 26 proyectos de minería de cobre generará un impuesto a la renta acumulativo adicional de 30 mil millones de dólares estadounidenses; además, a través de regalías mineras e IEM, generará aproximadamente 7,5 mil millones de dólares y 5,7 mil millones de dólares, respectivamente.
- Las proyecciones muestran que el monto máximo de impuesto a la renta adicional a cobrar en 2027: US \$ 2.173 millones. Las regiones que generan más impuestos sobre la renta son Cajamarca, Apurímac y Moquegua. La mitad del impuesto a la

renta generado se entrega al gobierno central y el 50% restante se asigna como estándar minero.

- La implementación de proyectos mineros en la región de Cajamarca permitirá que la región se convierta en el principal receptor de la normativa minera del país en unos 10 años, lo que obviamente contribuirá a mejorar el bienestar de su población.
- Al estimar los impuestos especiales a la minería, se asume que todos los proyectos nuevos no cuentan con contratos de estabilización tributaria. Con base en este supuesto, se estimó el monto recaudado por concepto. Dentro del plazo propuesto, se recaudarán un total de US \$ 2.089 millones en Cajamarca, US \$ 815 millones en Apurímac, US \$ 598 millones en Moquegua y US \$ 420 millones en Arequipa.
- Suponiendo que todos los nuevos proyectos analizados no cuenten con contratos de estabilización tributaria, los nuevos derechos de concesión minera se distribuirán de la siguiente manera: gobierno local, 80%, gobierno regional, 15%, universidad, 5%. Las tres regiones con mayor gravamen en 2026 son: Cajamarca, con un monto total de 2,72 mil millones de dólares en 2030, Apurímac, con un monto total de 1,018 mil millones de dólares, Moquegua, con un monto máximo de 779 millones de dólares, y finalmente Arequipa con un monto total de US \$ 526 millones.
- La industria minera en los próximos 20 años jugará un papel muy importante en la economía peruana, por lo que se recomienda mejorar los campos técnicos de los gobiernos locales, regionales y centrales para que puedan desarrollar proyectos de inversión financiados por la futura normativa minera.
- Actualmente hay proyectos mineros paralizados. Para que el inicio previsto de la construcción sea factible, los acuerdos alcanzados con las comunidades de 26 proyectos mineros de cobre en los próximos 20 años son muy importantes. Es necesario repensar o reformular estrategias para mantener un diálogo constructivo entre el gobierno, las empresas mineras y las comunidades.
- Se recomienda dar a conocer los beneficios de la implementación de grandes proyectos cupríferos a nivel nacional (el impacto en el impuesto a la renta,

normativa minera, impuestos especiales a la minería, regalías mineras y exportaciones nacionales de cobre y oro), región y país.

9. En la tesis Planificación y nivel de ejecución presupuestal y financiero de los proyectos de inversión de la sede central del Gobierno Regional de Arequipa 2016, del autor (Arenas Puma, 2017), indica:

Objetivo: Determinar el impacto del plan en el nivel de ejecución presupuestaria y financiera del proyecto de inversión de la sede central del gobierno regional de Arequipa durante 2016.

1. Analizar el plan de proyecto 2016 de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.

2. Evaluar el nivel de ejecución presupuestaria y financiera del proyecto de inversión de la sede central del gobierno regional de Arequipa en 2016

Conclusiones: Coordinación de Planes de Desarrollo Regional (PDRC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planificación Presupuestaria de Inversión Pública Plurianual (PPMIP), Planes Operativos Institucionales (POI), Presupuestos Participativos, Presupuestos Institucionales Abiertos (PIA) y Cooperación Anual con la Regional Arequipa. Gobierno El plan de contratación (PAC) relacionado con el proyecto e inversión de la sede central no se ha implementado cuando se implementa en 2016, lo que afecta el nivel de implementación.

- En 2016, el nivel de ejecución presupuestaria y financiera del proyecto de inversión de la sede central del gobierno regional de Arequipa alcanzó el 74%, con una brecha del 26%, afectando directamente a la población beneficiaria. La importancia de la planificación es obvia, porque el nivel de implementación de los proyectos PIA alcanzó el 88,90% y el nivel de implementación de los proyectos PIM alcanzó el 70,12%.

-En 2016, el Presupuesto Abierto Institucional (PIA) del Proyecto de Inversión de la Sede Central de la Unidad Ejecutiva del Gobierno Regional de Arequipa planificó realizar la planificación preliminar de 19 proyectos por un monto de S /.

41'297,937. Sin embargo, al cierre del año alcanzó un clímax con 159 proyectos por un monto de S / . 465'693,253, lo que representa una variación de 1,128%, lo que se considera un nivel de variación excesivo.

- La planificación del presupuesto de inversión pública plurianual (PPMIP), como herramienta de planificación que incluye la inversión planificada para los próximos tres años, no ha cumplido su rol como base para la elaboración de presupuestos. Por ejemplo, PPMIP tiene 34 proyectos en 2015-2017 y 2016-2018, de los cuales 26 están en ejecución se muestra en el presupuesto de 2016. Sin embargo, en el presupuesto de 2016, se implementaron 39 proyectos en los trienios de 2014, 2015 y 2016 y no se consideraron en el PPMIP. Es decir, de los 65 proyectos ejecutados, el 40%, es decir, 26 proyectos están razonablemente planificados y el 60%, es decir, 39 proyectos no están planificados.

- El plan anual de contratación (PAC), como herramienta de gestión logística, no dio pleno juego a la planificación, ejecución y evaluación de los contratos de bienes, servicios e ingeniería que se realizarán durante el año, pues identificó 102 procedimientos procesos de selección. Al inicio del año fiscal, se ejecutaron 32 al final del año. Sin embargo, se fusionaron 236 procesos, de los cuales 164 se ejecutaron. A nivel de monto, proviene de la línea de tiempo de S / . 19'104,429.08 se ejecutó S / . 4'314,728.63; S / . 307'912,724.11 de los cuales se ejecutaron S / .128'134,754.42. Esto significa S / . 4'314,728.63 de la ejecución total de S / .132'449,483.05 representa solo 3.26% de la culminación del programa, lo que significa que casi no hay plan.

-El Plan Coordinado de Desarrollo Regional (PDRC) 2013-2021 de la región de Arequipa no cumplió su rol como plan de largo plazo porque se desarrolló como herramienta de gestión durante 8 años y sirvió para orientar la toma de decisiones técnicas y políticas de desarrollo regional., especialmente en los países del eje estratégico y gobernanza, a través de su parte de gestión pública, se expresa que el gobierno regional de Arequipa debe alcanzar el 74% del gasto presupuestario de inversión para el 2021 según el cronograma. Sin embargo, a 2017, su nivel de implementación era del 75% y no se ha actualizado desde su aprobación.

-Falta del Plan Estratégico Institucional (PEI) como herramienta de planificación trienal de mediano plazo, incapaz de vincular las fases estratégicas del PDRC con acciones estratégicas, metas estratégicas, indicadores y metas anuales Inversiones del proyecto implementadas en 2016. El Gobierno Regional de Arequipa tiene un PEI 2008-2010, el PEI 2017-2019 más reciente no aplica para el período 2016.

-Como herramienta de planificación a corto plazo, el POI tiene un período de preparación de 1 año. Sin embargo, debido a las siguientes dos razones, no cumplió con su papel como expresión de las acciones estratégicas de PEI en actividades y proyectos operativos: Primero, porque no hubo IEP en 2016, segundo, porque solo se aprobó en abril de 2016, debería haber sido aprobado en marzo de 2015.

De igual forma, en la evaluación intermedia trimestral no se considera la inversión, lo que significa que además, no hay seguimiento y monitoreo, así como los cambios en los objetivos de inversión que ocurren durante el año, lo que no permite a la administración verificar el cumplimiento de el plan. Afectar el nivel de ejecución de los proyectos de inversión

-El presupuesto participativo no cumplió su rol en la asignación justa, razonable, eficiente, efectiva y transparente de los recursos públicos y en el fortalecimiento de la relación entre el Estado y la sociedad civil, pues la sociedad civil propuso 106 proyectos, 31 de los cuales pasaron la evaluación técnica. De acuerdo con los estándares del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), solo se priorizaron 13 proyectos por ser factibles. Sin embargo, de los 13 proyectos prioritarios, solo uno fue considerado en el presupuesto de 2016 del gobierno regional de Arequipa.

2.2. Bases teóricas

Regalías de Origen Legal

Ciertas leyes estipulan que como resultado de la extracción de recursos minerales, se deben pagar regalías al estado (Chávez Flores, 2015), y el cumplimiento de esta obligación -con origen legal- ha llevado a la confusión entre regalías y tributos. Esta confusión ha generado una seria controversia en la práctica y merece una especial reflexión, por lo que a continuación se mencionan las similitudes y diferencias entre regalías e impuestos de fuente legal.

Obviamente, la tributación (Morel et al., 2020) es una forma de provisión de bienes públicos que requiere que cualquier persona física o jurídica cumpla con los supuestos fácticos estipulados por la ley de manera obligatoria. Sin embargo, según Troya, "además de los impuestos, existen otras herramientas que pueden tener un impacto similar en la economía personal como la desgravación fiscal". Los hechos han demostrado que esta afirmación es correcta, porque como se mencionó anteriormente, el estado puede recurrir a las autoridades tributarias para desarrollar sus recursos naturales no renovables, u otros recursos públicos, de modo que pueda obtener ingresos de las personas. Además de la diversidad de fuentes de ingresos, la cotización también hace comprensible que los pagos de los individuos para el estado (obligatorios) no constituyen el carácter exclusivo de la ley tributaria.

Por otro lado, desde el punto de vista general del derecho financiero, Dragra define el tributo como "una disposición obligatoria requerida por el estado para ejercer el poder tributario y las autoridades tributarias, y su propósito es promover el apoyo y satisfacer la demanda a través del gasto público"(Nestor Ledesma, 2010), Lo que lleva a la transformación de recursos privados en recursos públicos" (enfatisa el autor).

Esta definición permite distinguir entre regalías (el beneficiario es el país propietario del activo) y tributos. Para recaudar impuestos, el Estado debe utilizar su poder tributario, que se entiende como "el poder del Estado, que puede otorgar a

los individuos la obligación de aportar una parte de su riqueza para ejercer el poder que se le otorga".

Al establecer las regalías, es necesario que el Estado recurra a sus recursos hereditarios originales para otorgar a terceros el derecho de uso y / o goce, asumiendo la calidad de dueño del bien y cumpliendo con otro poder otorgado por la ley, y en consecuencia, exigir una compensación por las restricciones a la propiedad inmobiliaria.

Clasificación por doctrinas tributarias reconocidas y recogidas por la Constitución ecuatoriana, dividiéndolas en impuestos, gastos y contribuciones especiales. Para llegar a esta clasificación, varios autores destacaron los elementos constitutivos de cada homenaje. Con base en estos elementos, se comparará al beneficiario con las regalías de fuente legal del país para determinar las características distintivas de cada impuesto.

En materia tributaria, según Troya, las posiciones de los autores Pérez de Ayala, González, Villegas y Micheli son básicamente las mismas en sus definiciones, y mencionan:

Las expresiones utilizadas por estos autores son: las regulaciones no están restringidas por actividades administrativas específicas y específicas; hechos imponibles que no están relacionados con todas las actividades estatales relacionadas con el deudor; y las regulaciones apropiadas no tienen relación específica con las actividades específicas de las entidades públicas, y Menos propicio para el mismo tema que está obligado a cumplirlo.

Por lo tanto, se reitera la diferencia entre regalías e impuestos, el motivo es que, bajo el primer número, los terceros están obligados a pagar porque obtienen beneficios de los bienes del Estado, y por la naturaleza del impuesto solo se requiere autorización legal. la herencia beneficia y no beneficia a los intereses nacionales de los contribuyentes. Por supuesto, las cláusulas que no están en el plan son concesiones a favor de las personas, que otorgan el derecho de uso y explotación de los recursos minerales.

En opinión de (BENCOMO ESCOBAR, 2013) los impuestos son los beneficios en efectivo o en especie requeridos por el estado con base en el poder del imperio, aplicables a hechos imponibles estipulados por ley. Esta definición debe enfatizar el poder del imperio, es decir, el estado debe exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y las obligaciones pueden eliminarse en el camino.

El autor menciona que el beneficio puede ser en dinero o en especie, y el dinero es una forma generalmente aceptada de ajustarse a este tipo de beneficio; sin embargo, la posibilidad de hacerlo en especie dependerá de la legislación interna de cada país.

En cuanto a las regalías, existen coincidencias en la forma de eliminar las obligaciones financieras o en especie y las restricciones que pueda imponer la ley. Sin embargo, la naturaleza de la obligación es diferente, pues para la asignación de regalías debe existir la voluntad de las partes, especialmente la voluntad de la entidad privada, cuya naturaleza no existe en la relación jurídica de la fuente tributaria.

Respecto a las tarifas, para autores como García Novoa, esto es un homenaje a la prestación de servicios como presupuesto, pero es una obligación legal, no solo una consideración de obligaciones contractuales. En el mismo sentido, Troya insistió en que estas tarifas “incluyen los beneficios cobrados unilateralmente por el estado sin necesidad de consentimiento individual”(Crespo, 2017).

Parte de esta doctrina rechaza la idea de tarifa como contraprestación, porque su recaudación es requerida por autorización legal, no por un acuerdo voluntario entre la parte administrada y el estado. El estado no puede ponerse de acuerdo con todos los departamentos administrativos sobre los términos de prestación del servicio estipulados por la autorización reglamentaria. Tampoco puede obligar a los administradores a usarlo; sin embargo, para que la tarifa sea exigible, debe existir y proporcionarse de manera efectiva incluso si los ciudadanos no usan el servicio. En este sentido, la cuantificación de la base imponible y la aplicación de tasas impositivas nada tienen que ver con los estándares equivalentes de la cantidad o calidad de los beneficios, sino que requieren el pago, que debe haber prestado servicios al contribuyente.

La diferencia entre esta tarifa y las regalías es que la primera es exigida por ley y no tiene la voluntad de quien presta los servicios públicos. Para probar la racionalidad de la recaudación de regalías, además de observar los parámetros legales, a cambio, también se debe llegar a un acuerdo sobre cómo usar la propiedad, y se debe ejercer efectivamente el derecho de uso y goce, no solo el potencial. Estos derechos deben ejercerse efectivamente, pues debido al carácter contraproducente de las regalías, dicho ejercicio es necesario para poder cuantificar el monto que será pagado o explotado de manera equivalente a los beneficios que obtendrá el usuario. A pesar de las dificultades en el análisis de las cifras de tarifas, a través de los conceptos esbozados, se reiteran características suficientemente diferentes entre tarifas y tarifas de usuario para poder concluir que pertenecen a categorías distintas en el campo del derecho.

Las contribuciones especiales aparecen en la tercera categoría de clasificación tributaria y se han desarrollado en diversas leyes. Giannini, citado por De la Garza, cree:

El tributo especial es una especie de beneficio bien merecido: a) Para quienes experimentan una ventaja económica particular debido al desarrollo de actividades administrativas en una determinada situación, en comparación con todas las demás personas que se han beneficiado implícitamente de la actividad en sí, o, b) Aquellos que hayan aumentado los gastos o gastos de las entidades públicas debido a lo que poseen o se dedican a la industria, comercio u otras actividades.

Para esta asignación de tributos, los administrados deben beneficiarse de las actividades estatales. Sobre la aparente inacción del administrador, el autor Ataliba señaló que la razón por la que el Estado tiene derecho a exigir donaciones es porque "el propietario no tiene ningún aporte a la obra, lo que es un interés específico injusto y adecuado". Siguiendo el estándar de justicia, la exigibilidad de las contribuciones especiales se debe a que los intereses personales son generados indirectamente por actividades dirigidas a los intereses generales. La doctrina reconoce dos tipos de aportes especiales, uno para gastos y otro para mejora.

Por su parte, en regalías, no existen actividades estatales que beneficien a quienes tienen derecho a usar y disfrutar de la propiedad, sino que el individuo debe serlo por las actividades que realiza y los ingresos que recibe. El estado brinda servicios especiales y la persona administrada debe pagar una tarifa determinada. En consecuencia, el administrador no tiene otras obligaciones, como el desarrollo de los recursos naturales, por lo que es imposible asimilar los dos números.

Después de analizar los tres tipos de impuestos y sus características, se señala que las regalías no pueden asimilarse a ninguna cifra tributaria. Si bien el pago de impuestos y regalías requiere beneficios de herencia, los impuestos son recaudados por las autoridades fiscales de acuerdo con la ley, y en el caso de regalías, debe haber consentimiento voluntario, es decir, pago de contraprestación o restricciones sobre la propiedad de los activos y la compensación producida. El poder de crear, modificar y suprimir impuestos pertenece exclusiva y unilateralmente al Estado, y no es necesario llegar a un acuerdo con los que están obligados a pagar. Una vez creado el impuesto por decisión del representante del pueblo, los ciudadanos se ven obligados a pagar impuestos de forma obligatoria.

Se encuentra las regalías de manera opuesta, porque las personas que quieren usar una propiedad estatal deben estar de acuerdo con el dueño de la propiedad sobre cómo usarla. En este sentido, la voluntad de las partes contratantes debe ser coherente y respetar siempre el contenido que determine el ordenamiento jurídico interno de cada país. De hecho, la legislación ecuatoriana tiende a limitar el alcance de las acciones de las partes contratantes, como estipular el porcentaje máximo o mínimo de tarifas de usuario; sin embargo, si no están de acuerdo con estas regulaciones, las dos partes pueden retirarse del negocio, lo cual es un hecho que la fiscalidad no lo permite.

Otro punto que vale la pena analizar es que no existe un trato justo o equitativo a los contribuyentes al otorgarle al país la facultad de ser acreedor para asignar las relaciones jurídicas tributarias. El autor Simeone mencionó: "No hay duda de que el Estado tiene privilegios en sus acciones administrativas, lo que hace que la relación entre las partes de la relación jurídica tributaria al menos sea difícil de ser

justa". Aunque la doctrina afirma la relación entre el Estado y El contribuyente La relación es una relación jurídica más que una relación de poder, pero el autor considera que "a pesar de la existencia de múltiples garantías que benefician a los gestionados, existe una superioridad estatal aún hoy, lo que imposibilita hablar del impuesto Relación jurídica. Justa ".

Por otro lado, en la configuración de relación que genera regalías, existe un acuerdo de que las partes, independientemente de que estén reguladas por el derecho público o privado, buscan una verdadera relación entre igualdad o, al menos, el grado de desigualdad es menor que el de una relación impositiva típica. Si analiza los intereses de todas las partes, esto tiene sentido. El estado, al menos en la etapa inicial de las operaciones que conducen al pago de regalías, está obligado a invitar a terceros a invertir, dentro de este ámbito, puede verse obligado a otorgar ciertas facilidades en lugar de simplemente imponer su poder. En el ámbito de la fiscalidad.

Por supuesto, esto no cedió su poder y pertenencia. Otros ejemplos de tales acciones estatales se reflejan en los tratados bilaterales de inversión con el argumento de que su firma tiene como objetivo restringir el poder del estado para brindar garantías a los inversionistas en uno de los estados contratantes.

El hecho de que el pago de regalías esté estipulado como obligatorio en el ordenamiento jurídico no cambia su carácter anti-cumplimiento o extracontractual. Esto estipula el alcance de las negociaciones y las acciones de las partes; sin embargo, es necesario enfatizar que no restringe el derecho de los dueños de activos a negociar las facultades obtenidas de los activos, y las facultades de terceros que buscan hacer uso de estas facultades. Todos los acuerdos alcanzados por las partes deben reflejarse en un contrato con disposiciones específicas.

Regalías mineras

Se define como la consideración de los concesionarios mineros sobre la explotación de los recursos naturales por parte de los gobiernos regionales y locales, la razón es que el país necesita beneficiarse de sus propios recursos antes de que se agoten.

Esto fue severamente impugnado por la SNMPE y la CONFIEP, Las dos agencias promovieron el inicio de una demanda inconstitucional contra la Ley N ° 28258 firmada por el Dr. José Miguel Morales Dasso y que contó con el apoyo de 5000 ciudadanos de la Corte Constitucional.

El litigio se centró principalmente en los argumentos legales de la Ley N ° 28258, detallados como argumentos del litigio (ver Cuadro 9)(MEF, 2021). En resolución de 1 de abril de 2005, la Corte Constitucional volvió a invalidar el documento 0048-2004-PI / TC emitido el 7 de abril de 2005, declarando infundado el reclamo de inconstitucionalidad y apoyado en una amplia gama de razones detalladas como la respuesta Argumento.

Las tarifas por el uso de los derechos mineros están reguladas por la Ley N ° 28258 de 2 de junio de 2004 (Parlamento, Ley N ° 28258 de 2004). Las consideraciones económicas que el concesionario minero paga al Estado por los recursos mineros con base en el valor del concentrado o equivalente y la cotización en el mercado internacional. Los artículos 5 y 6 del párrafo anterior establecen la determinación y alcance de pago de este impuesto. El artículo 8 estipula que la distribución del ingreso del 100% es la siguiente:

- a) El 20% se asigna a distritos y ciudades que extraen recursos minerales. El 50% de esta cantidad se invertirá en la comunidad que desarrolla el recurso.
- b) El 20% se asigna a provincias y ciudades que explotan recursos minerales.
- c) El 40% se asigna a los distritos, provincias y ciudades del departamento de minería de recursos minerales.
- d) El 15% se otorga a los gobiernos regionales que explotan recursos minerales.
- e) El 5% se destina a universidades públicas en áreas donde se explotan recursos minerales.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N ° 28258 de Regalías de Derechos Mineros, “Los recursos utilizados por los gobiernos locales y municipales para las regalías de los derechos mineros serán utilizados exclusivamente para el financiamiento y

cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva, desarrollo económico del país para garantizar el desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales ".

Determinación de regalías por derechos mineros

Las regalías de los derechos mineros se calcularán con base en la UO trimestral de la principal actividad minera, que es el resultado de la deducción de los ingresos generados por la venta de recursos minerales metálicos y no metálicos en cada trimestre calendario. Encontró que las ventas generaron los costos de ingresos anteriores y los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos de administración. A estos efectos, no son deducibles los costos y gastos incurridos para generar los ingresos antes mencionados, incluidos los gastos de ventas y los gastos de administración. A estos efectos, los costos y gastos incurridos por el autoconsumo y la extracción indebida de recursos minerales no son deducibles.

Los gastos de operación no solo afectan los ingresos por venta de recursos minerales, sino que tampoco pueden ser directamente atribuibles a los ingresos, se deducirán en proporción a los ingresos por ventas de recursos minerales en el estado donde se ubiquen.

El ajuste de liquidación final se aplicará a los ingresos por ventas, así como a los descuentos, devoluciones y otros conceptos de similar naturaleza que se ajusten a los hábitos del mercado.

Se entiende por "venta" cualquier tipo de enajenación, sin importar el nombre, sin importar el nombre y las condiciones pactadas, incluyendo la simple reorganización, la transferencia del estado de los recursos minerales metálicos y no metálicos, sin importar el nombre. Del mismo modo, las ventas incluyen el autoconsumo y la retirada injusta de bienes de acuerdo con la normativa.

Las ventas deben entenderse realizadas en el trimestre calendario de la entrega o provisión de recursos minerales metálicos y no metálicos. Por ello, en el caso de negocios de comercio exterior, se considerará la fecha derivada del INCOTERM20 pactada en el contrato. A quienes utilicen o se retiren indebidamente de productos minerales se les facturará trimestralmente según la fecha de retiro.

El costo de ventas incluirá los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de los productos vendidos. Los costos y gastos de venta se determinarán de acuerdo con las normas contables, excepto para los propósitos de esta ley, excepto los gastos de exploración que sean atribuibles a la posible vida de la mina.

La depreciación y amortización por revalorización, o la depreciación y amortización derivada de los intereses capitalizados, no se incluirán en el costo de ventas ni en los gastos operativos.

Los ingresos, el costo de ventas y los gastos operativos se calcularán con base en el valor de mercado. Cuando una entidad de actividad minera transfiera recursos minerales a un tercero afiliado de la residencia, al aplicar la normativa de RI, considerará el valor de mercado correspondiente a las ventas de productos procesados y calculará la actividad minera con base en el costo de venta incurrido por la entidad., y los costos adicionales y de producción de las empresas relacionadas a gastos de operación.

Deducir la inversión en infraestructura pública (proyectos de inversión)

La ingeniería viable, los puertos, los aeropuertos, la ingeniería sanitaria, la ingeniería e instalaciones energéticas, las telecomunicaciones, la salud, la educación, el entretenimiento y otras infraestructuras son todas infraestructuras de servicio público.

Los titulares de actividades mineras que inviertan en infraestructura de servicio público tendrán derecho a deducirlos (D.S. 014-92-EM, 1992, Art. 72 ° inc. D).

Los propietarios de actividades mineras deben presentar un informe descriptivo, presupuesto y cronograma de las inversiones que deseen realizar a la Dirección General de Minas 29 (DGM) para poder deducir estas inversiones.

Una vez que la autoridad minera apruebe el plan de inversión en infraestructura, las deducciones serán las siguientes: el dueño de la actividad minera podrá deducir la inversión que realizó en el mes anterior de su base imponible del mes en curso.

Intervención social y PIP

Según el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (2011), el PIP es una intervención de tiempo limitado que utiliza la totalidad o parte de los recursos públicos para crear, ampliar, mejorar o restaurar la capacidad de producción o proporcionar bienes o servicios. Entidad: Sus ingresos se generan durante la vida del proyecto y son independientes de los ingresos de otros proyectos. Además, debe constituir una solución a los problemas relacionados con el objeto de la entidad y sus competencias.

La explicación anterior está estrechamente relacionada con la teoría de la intervención social, porque todo el ciclo de vida de la PIP es un proceso de intervención.

Según Corvalán (1996), la intervención social se define como una acción organizada que realiza un grupo de individuos en base a las mismas dinámicas básicas ante problemas sociales no resueltos. Al mismo tiempo, para Fantova (2007), la intervención social es tal actividad:

- Realizado de manera formal u organizada,
- Tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades sociales, especialmente
- Tiene como objetivo tener un impacto significativo en las interacciones de las personas,
- Aspira a la legalización pública o social.

Si bien estos dos conceptos tienen grandes similitudes, es necesario distinguir y guardar las características propuestas por Fantova (2007). Dentro del concepto de intervención social, se les da mayor valor a las necesidades sociales a los problemas sociales, por lo que es necesario señalar Sí, aunque PIP intenta resolver el problema, intentan satisfacer las necesidades de las personas respondiendo a las necesidades de la sociedad. Es esta respuesta la que tiene un valor especial para construirnos como comunidad y sociedad (Fantova, 2007).

Por otro lado, Corvalán (1996) distingue la demanda de dos formas. La objetividad se refiere al acceso del receptor a elementos de la estructura externa, especialmente

código bien diseñado, habilidades, métodos de razonamiento y riqueza material. En segundo lugar, las necesidades subjetivas, que surgen cuando se enfatiza el desarrollo interno del individuo.

Además, en la tipología que distingue Corvalán (1996), se destacan los tipos de intervención social, sociopolítica y política no social. El PIP tiene un carácter sociopolítico porque su concepto se da en torno a un objetivo social más amplio y está relacionado con el funcionamiento del modelo de desarrollo social.

Para analizar este trabajo, también se considera la tipología establecida por Montenegro (2001), que distingue tres líneas en la intervención social. Las intervenciones dirigidas son principalmente intervenciones planificadas y ejecutadas por participantes definidos como profesionales o expertos. La intervención participativa incluye la participación de las personas afectadas en la resolución de sus propios problemas en sus métodos, y enfatiza la importancia de la cooperación entre el interviniente y la comunidad o grupo afectado por los problemas sociales identificados. Por otro lado, la intervención situacional intenta considerar la participación de agentes sociales de diferentes ámbitos en la definición de lo que vale la pena cambiar, no solo los involucrados en el sistema de intervención. De igual manera, en la perspectiva direccional, la importancia de la intervención se materializa primero en el sistema de intervención definido por las políticas a implementar, los problemas definidos y las acciones del equipo de intervención, mientras que en la perspectiva participativa, quienes cargan con la carga de transformación social son las personas que trabajan con el equipo.

Elementos de análisis en la intervención social PIP.

Según Corvalán (1996), algunos de los elementos de la intervención social son:

Estos procesos ocurren en la movilización de recursos humanos, y distinguen dos tipos de procesos: La acción colectiva se define como la movilización de un conjunto de recursos personales con intersubjetividad limitada en torno a un conjunto de metas. También apunta a la acción individual, se establece como la

movilización de los recursos psicológicos de un individuo aislado o de un grupo íntimo, y existe una fuerte relación intersubjetiva con él, que se considera una extensión del individuo.

El receptor de la intervención, es decir, el sujeto social, individual o colectivo identificado en el discurso de la intervención social, que es el protagonista del problema que se resuelve.

Un agente de intervención social, definido como una entidad, puramente un estado o sociedad civil, aparece como un participante ideal en la intervención, ya sea para iniciarla, dirigirla y / o modificarla.

Esto incluye términos interactivos, definidos como el ajuste entre la capacidad de una persona para desarrollarse de manera autónoma en su entorno importante y el apoyo social disponible a través de la familia, la convivencia, la comunidad o las relaciones sociales en general (Fantova, 2007). Se recomienda clasificar la última definición de la siguiente manera: i) Interacción vacía, es decir, no existe interacción de ningún tipo entre los participantes que participan en la formulación del PIP; ii) Interacción limitada, debido a factores como tiempo, adquisición de información, y relevancia limitada para PIP, interacción limitada iii) Interacción móvil Durante la formulación de PIP, los participantes pueden interactuar convenientemente, especialmente en la interacción entre los receptores de la intervención y los agentes de intervención social.

La categoría de interacción es la base del proceso de intervención, pues es en este paso donde se verifica la optimización del proceso de intervención, incluyendo la participación de agentes receptores y agentes de intervención social. Es decir, cuanto más suave sea la interacción, el proceso tendrá una base más sólida desde la identificación de la situación afectada por el problema hasta la implementación de su solución. Además, los beneficiarios del PIP también contribuyen a través de la interacción y participan en la formulación del PIP Para hacerlo lo más relevante posible.

2.3. Marco conceptual

Regalías mineras

Las regalías son la contraprestación pagada a terceros por el ejercicio de los derechos de uso y / o goce otorgados por el titular del bien a un tercero; o lo mismo le corresponde al titular del activo por no utilizar y / o disfrutar de la propiedad que le pertenece. Compensación de la naturaleza de la compensación. En el caso específico de regalías por derechos mineros, se incluyen los gastos económicos o en especie, los cuales deben ser pagados por el titular de los derechos mineros al estado como compensación, como resultado de la contraprestación recibida al beneficiarse de la actividad y permitida por el estado. La legislación ecuatoriana debe optar por este concepto a fin de formular supuestos normativos claros y suficientes en consecuencia.(Crespo, 2017)

Proyectos de inversión

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N ° 28258 de Regalías de Derechos Mineros, Los recursos utilizados por los gobiernos locales y municipales para las regalías de los derechos mineros serán utilizados exclusivamente para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva, desarrollo económico del país para garantizar el desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales.(Almanza Paredes, 2018)

Programación

Se sabe que la programación debe cumplir los requisitos de ley y realizar los trámites relacionados con el presupuesto contar con permisos y licencias requeridos para minimizar el riesgo de suspensiones y retrasos injustificados, realizar un proceso de taller de planificación contar con los estudios y diseños definitivos identificar las actividades y los tiempos en que se realizarán, adelantar un proceso riguroso de contratación determinando los riesgos y los responsables de los mismos,

las entidades ejecutoras son los responsables de la ejecución de los proyectos y debe aplicar las normas de contratación estatal que garantice el cumplimiento de las labores de supervisión y seguimiento a los proyectos cuando las condiciones de ejecución varían frente a lo aprobado por el gobierno local.(Dueñas, 2017)

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo se inscribe en la demostración teórica, en el ejercicio básico de verificación del marco teórico de la unidad de inversión con la nominativa de calidad de vida. (Hernández Sampieri, 2014), dado lo que se pretende demostrar es que ceteris paribus, lo programado se debe ejecutar como signo de optimización del capital.

Claro que, si un proyecto no se ejecuta en los tiempos y con presupuestos se referirán a ella como poco eficaz, debido a que se tiene que valorar el dinero en el tiempo.

Por lo mismo que es pretensión de la presente comprobar, contrastar y verificar(Supo & Cavero, 2014).

3.2. Diseño de investigación

Es una investigación que sigue la ruta de no modificación de variables, por lo mismo que es no experimental(Hernández Sampieri, 2014) la perspectiva es el evaluar la información que se recolectara de años que van entre el 2007 al 2020.

Aquí solo se tienen dos variables que se correlacionan y tomado de una serie histórica.

En buena cuenta no hay manipulación de alguna variable sea VI o V2. (Ynoub, 2011)El presente trabajo pretende más bien con datos establecidos desarrollar si en ellas hay alguna relación(Bernal, 2006).

3.3. Población y muestra

Población

La programación de transferencias de regalías mineras fue entre los años 2007 al 2020, así como la programación de las mismas, además se ejecutó en el mismo periodo por lo tanto los expedientes anuales de la serie temporal es la que se va analizar.

Por lo mismo que se ha elegido data en serie estadística, pero longitudinal, los expedientes serán analizados en esa perspectiva. Es una serie de 14 años(López, 2004).

Muestra

La muestra en este caso siendo una parte de la población en esta ocasión se va asumir con un error del 1% que la población entonces resulta ser la muestra. Para ellos se tomarán los expedientes de los 14 años con las variables de programación y ejecución de PIP para analizar y calificar nuestra hipótesis, objetivo y problema, en relación a lo ejecutado de lo programado por el gobierno local de Mariscal Nieto de Moquegua.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La presente investigación requiere la base de datos en Excel, que han sido sustraídas de los portales del (MEF - DGPMI, 2021) (MEF - DGPMI, 2019). Para el caso se utilizarán la base de datos generadas en el Excel y se analizarán los datos plasmados en las hojas correspondientes, debe clasificarse bien, los destinado los PIP en lo que refiere a las regalías mineras y lo que fue devengado para obras. (Rosenbluth et al., 2016)

Se tomaron los datos desde los expedientes del año 2007, cuando empezaron los presupuestos por regalías en los últimos 14 años.

Esa matriz se hará en el Excel y se ejecutará en el SPSS. El estadígrafo que se debe emplear es el Rho de Pearson para el análisis de relación de variables. Y con ello se corroborar el contraste del trabajo de investigación.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

En la tabla 5 se presentan 7 columnas, la primera son los años. la segunda se refiere a las regalías mineras para devengados de proyectos en la municipalidad provincial Mariscal Nieto así tenemos los años 2007 a 2020. Se observa que las regalías mineras van de 23 497 873 en el 2007 hasta el 2020, que son de 15 826 539 soles. En la tercera columna es la ejecución, pero a nivel de compromiso y por supuesto que va de 10 500 000 a 6901000 en el año 2020. Luego se tiene el devengado que sería el ejecutado por la municipalidad provincial de Mariscal Nieto, ahí tenemos por ejemplo en el 2007 de 10 479 000 soles y en el 2020 de 6 898 000 soles. Luego de una quinta columna tenemos el girado que es el efectivo el pagado con cheque y nos vamos desde 10 483 851 soles en el 2007 a 6.8 millones de soles en el 2020. Luego se tiene el Avance porcentual del compromiso devengado o sea el compromiso respecto del devengado Entonces el devengado tiene un 100% de ejecución. Aunque en el total observamos una media de 99.96% en el total de lo del compromiso logrado por cada año y el devengado por cada año. Luego se tenía una séptima columna que son las regalías y devengados o sea se refiere a Cuánto se ejecuta respecto de las regalías Y ahí sí se tiene una diferencia que va del 44% Aproximadamente en el 2007 hasta el 43.59% en el año 2020, pasando en los años 2003 y 2014 por encima del 100% quiere decir que se ha devengado muchísimo más de las regalías que se tenía este expresa esta tabla tan interesante.

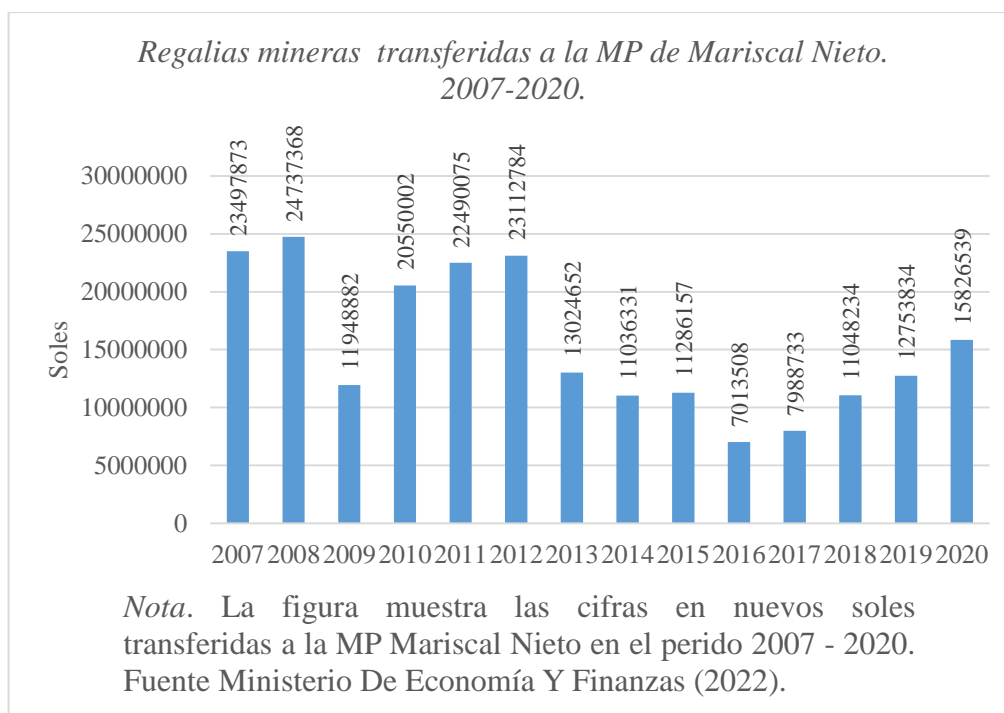
TABLA 1*Regalías mineras y devengados proyectos en MP Mariscal Nieto*

	Ejecución				Avance %	
	Regalías Mineras	Compromiso	Devengado	Girado	Compromiso/ devengado (%)	Regalías /Devengadas (%)
2007	23,497,873	10,500,185	10,489,594	10,483,851	100	44.64
2008	24,737,368	32,751,583	32,751,565	32,750,885	100	132.4
2009	11,948,882	7,359,437	7,359,437	7,359,437	100	61.59
2010	20,550,002	17,591,987	17,576,610	17,562,982	100	85.53
2011	22,490,075	6,902,502	6,902,502	6,900,496	100	30.69
2012	23,112,784	14,971,895	14,955,805	14,952,843	100	64.71
2013	13,024,652	34,476,332	34,470,027	34,463,604	100	264.65
2014	11,036,331	15,930,999	15,929,935	15,927,763	100	144.34
2015	11,286,157	3,003,600	3,003,600	3,003,378	100	26.61
2016	7,013,508	3,188,889	3,188,889	3,188,889	100	45.47
2017	7,988,733	13,212,176	13,200,505	13,198,094	100	165.24
2018	11,048,234	4,067,157	4,063,289	4,063,005	100	36.78
2019	12,753,834	3,458,092	3,457,457	3,457,457	100	27.11
2020	15,826,539	6,901,017	6,898,062	6,898,062	100	43.59
Total	216,314,972	174,315,851	174,247,277	174,210,746	99.96	83.81

Nota. Datos tomados del Ministerio De Economía Y Finanzas (2022).

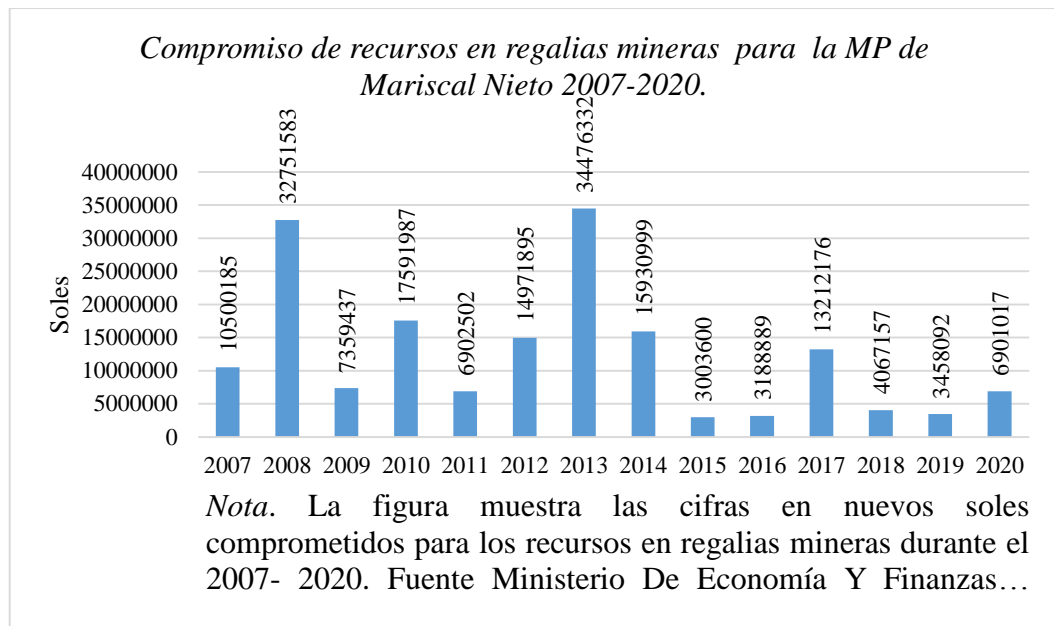
Por otra parte también las regalías mineras transferidas a la municipalidad provincial de Mariscal Nieto en el período 2007-2020 van desde aproximadamente Los 23 497 873 Soles y en el devenir se logra superar este monto en el año 2008 con 24 737 368 soles y obviamente comienza a disminuir paulatinamente hasta llegar a un mínimo en el año 2016 de aproximadamente 7 013 508 soles para luego Volver ascender al año 2020 con aproximadamente 15 826 539 soles pero no logra superar los montos de los años 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012.

Figura 12



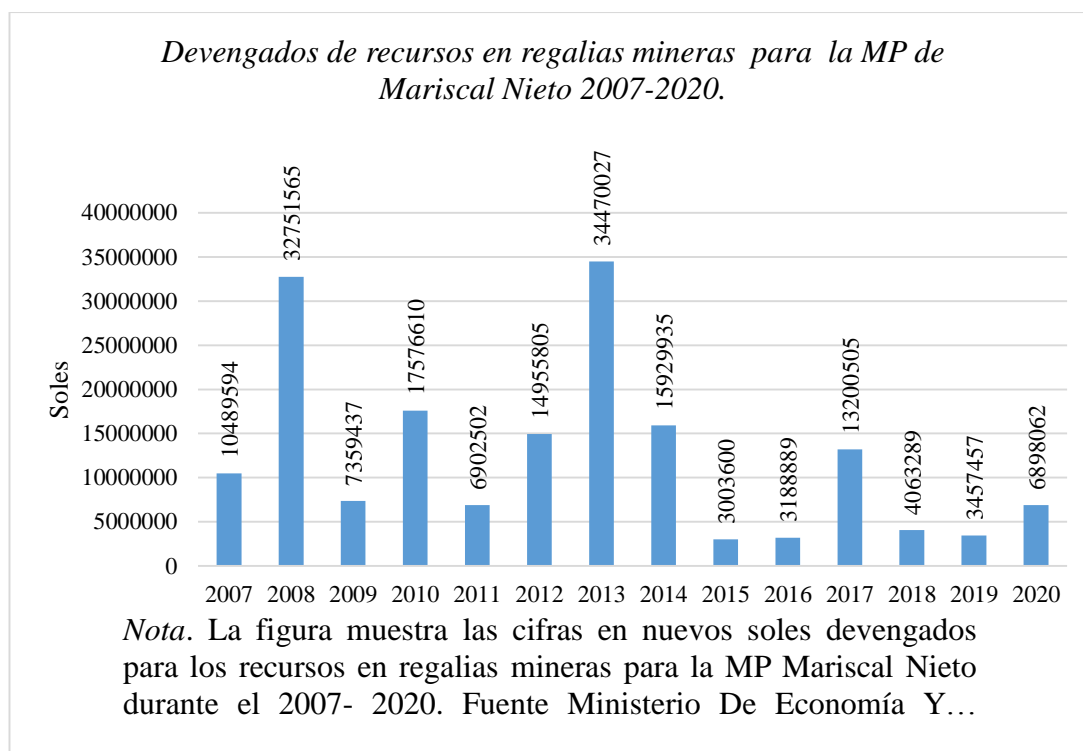
Respecto a el compromiso de recursos en regalías mineras para la municipalidad provincial de Mariscal Nieto se puede decir que este compromiso va de los 10 millones y medio de soles en el año 2007 y en el año 2008 a prácticamente 32 751 583 soles vuelve a descender en los próximos años hasta el 2012 y en el año 2013 recupera hasta Los 34 476 332 Soles para luego otra vez volver a descender a llegar a cotas por ejemplo como el año 2016 a 3 188 889 soles pero ligeramente recuperado el año 2020 con 6 901 017 soles es el cargo de compromiso que se tiene en las cuentas de la municipalidad provincial de Mariscal Nieto.

Figura 13



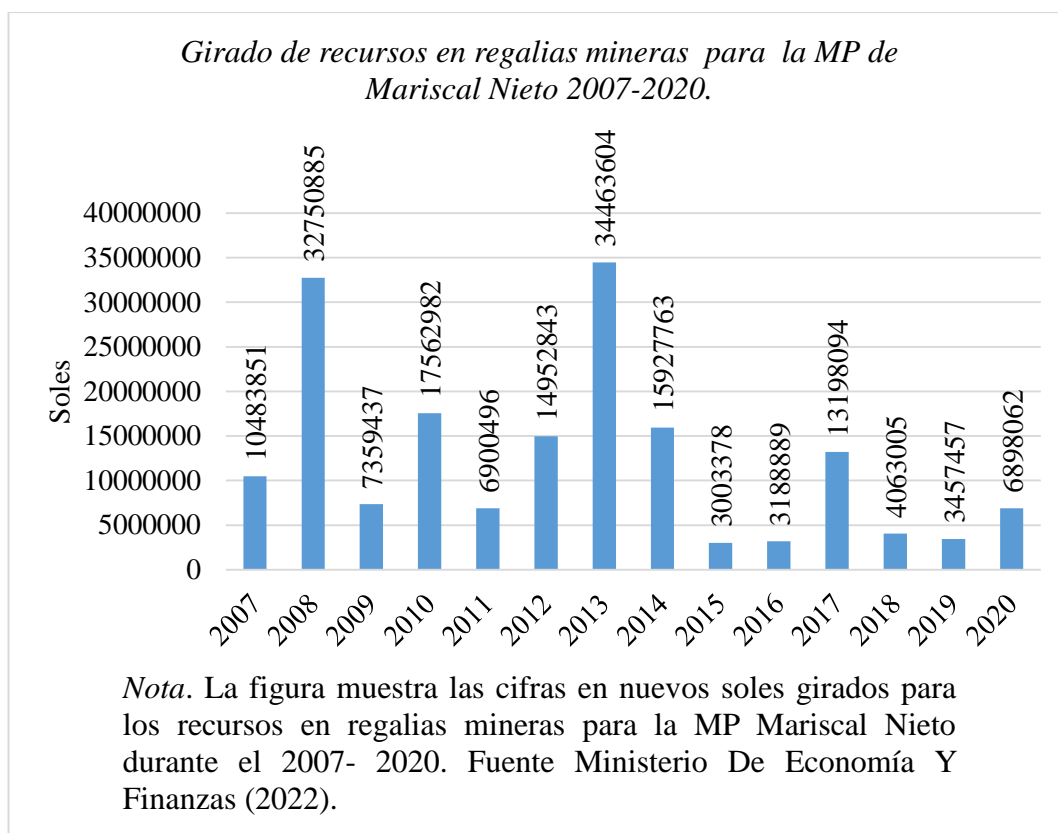
Devengados, es lo que se ejecutan se puede observar por ejemplo que también los recursos de regalías mineras devengadas tenemos por ejemplo el año 2007 10 489 594 soles, llega cotas altas en el 2008 como a 32 751 565 del año 2013 a 34 470 027 en el año 2017 a 13 200505 pero hay que recordar que luego también tiene unos descensos de tal manera que en el año 2020 llega a 6 898 062 soles Este es el comportamiento de los devengados que son recursos generados por regalías mineras.

Figura 14



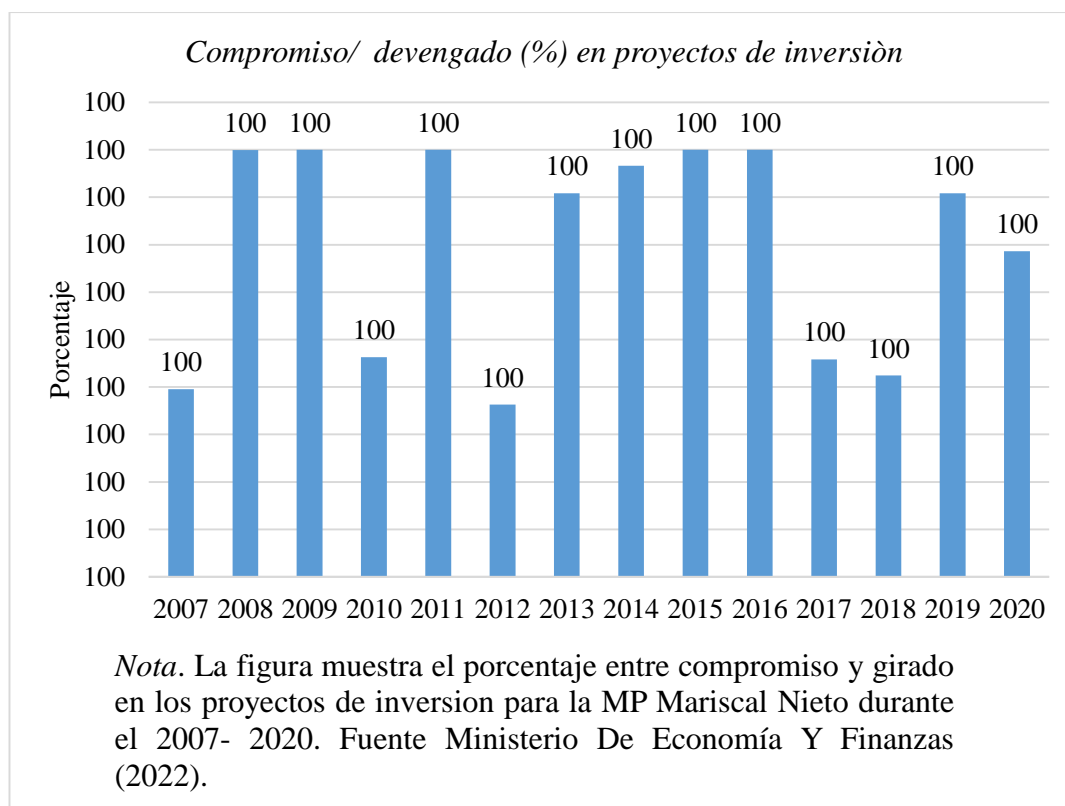
Por otra parte el girado de recursos en regalías mineras por la municipalidad provincial de Mariscal Nieto tiene una secuencia similar a los devengados no igual pero similar cuando por ejemplo en el año 2007 el girado ese por 10 483 851 soles y las cotas más altas simples en el 2008 por 32 750 885 soles el 2013 por 34 463 604 soles del 2017 por 13 198 094 soles para cerrar el 2020 con 6 898 062 soles esto significa que hay periodos en los cuales el girado de recursos en regalías mineras ha sido también bajo pero también tenido cotas altas.

Figura 15



En la figura 16 se puede notar por ejemplo la relación que hay entre el compromiso y devengado en proyectos de inversión por parte de la municipalidad provincial de Mariscal Nieto el compromiso y devengado resulta ser de un 100% en cada ocasión sea en proyectos de inversión. Se ha gastado en la práctica todo lo que se ha comprometido y es ejecutado de tal manera que desde los 1007 hasta el 2020 lo que observamos es una ejecución completa de las regalías mineras.

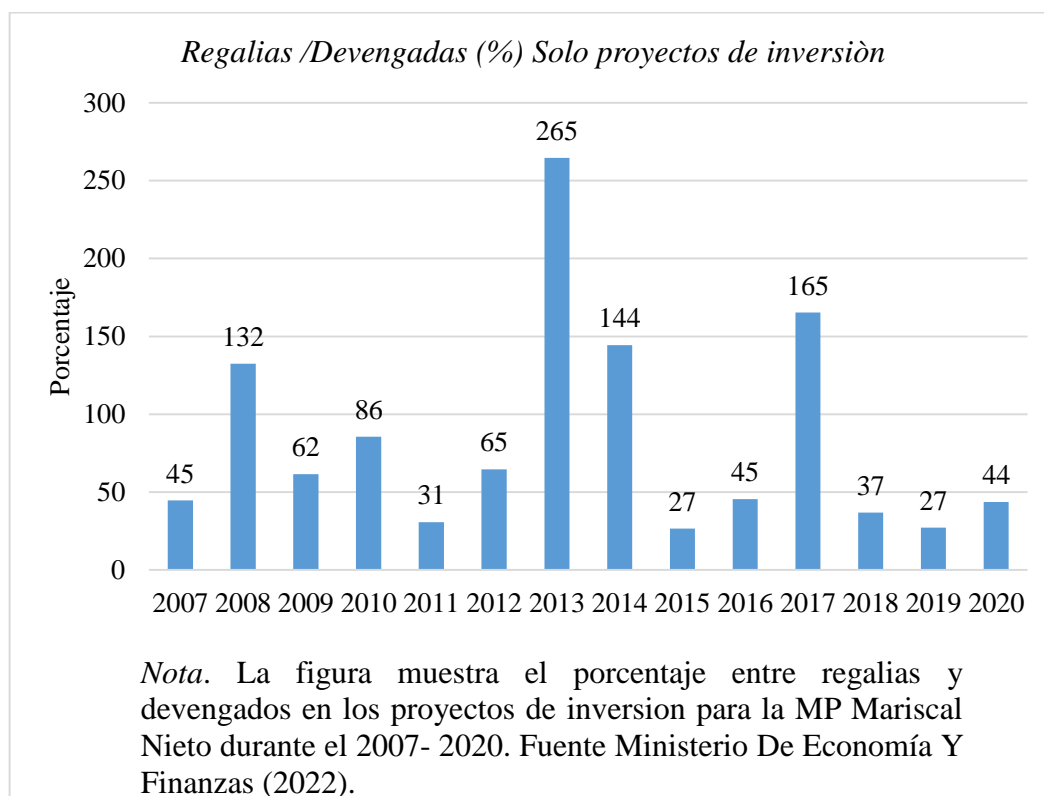
Figura 16



Y por otra parte en cuanto a las regalías y devengados se debe afirmar que en términos porcentuales lo designado como regalías lo transferido al gobierno local de Mariscal Nieto y los ejecutados por la misma se debe señalar que el año 2007 los devengados representaban el 45% de las regalías, en el año 2008 los devengados representaron el 132%, significa que las regalías son menores a los devengados, o que los devengados resultan mayor a las regalías. Y ello se explicaría por un acumulado anterior que ha permitido esta inversión importante por encima de las regalías. En el año 2009 fue del 62%, luego el 86%, luego 31%. En el año 2012 llega al 65% lo cual parecería normal, pero en el año 2013 está ASUME el valor de 265 por ciento significa 2.6 veces más de inversión respecto a las regalías que se tenían hasta esa fecha. Pareciera que todo lo anterior era un acumulado se ha permitido una mayor ejecución respecto a las regalías obtenidas durante ese año 2013 el año 2014 disminuye y queda en 144% igual que en el año 2017 que llega al 165% y el año 2018 al 2020 mantiene una media de 40% significa que las regalías

son mucho mayores y los devengados resultan ser solamente un 40% de ese valor absoluto.

Figura 17



Análisis de regalías y actividades y proyectos de inversión

En la tabla 6 siguiente, se observa también siete columnas pero se trata de regalías y actividades y proyectos en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto debemos recordar que las regalías se mantiene en la misma proporcionalidad anterior sin embargo en actividades y proyectos resulta que la ejecución entre el compromiso y el devengado era también un cien por ciento y el avance porcentual de regalías respecto a lo que se ha ejecutado resulta también ser en algunos años superior a las regalías se logra durante ese período. Lo cierto es que cuando se hace el cálculo representa un aproximado del 84% el ejecutado, lo devengado respecto de las regalías.

Tabla 6*Regalías y Actividades y proyectos en MP Mariscal Nieto*

					Avance %	Avance %
	Regalías Mineras	Compromiso	Devengado	Girado	Compromiso/ devengado (%)	Regalías /Devengadas (%)
2007	23,497,873	10,500,185	10,489,594	10,483,851	100	44.64
2008	24,737,368	32,751,583	32,751,565	32,750,885	100	132.4
2009	11,948,882	8,609,427	8,609,279	8,609,279	100	72.05
2010	20,550,002	18,951,501	18,936,124	18,922,496	100	92.15
2011	22,490,075	13,413,781	13,413,490	13,411,306	100	59.64
2012	23,112,784	15,621,775	15,604,523	15,601,557	100	67.51
2013	13,024,652	34,484,813	34,478,509	34,472,086	100	264.72
2014	11,036,331	15,930,999	15,929,755	15,927,763	100	144.34
2015	11,286,157	4,840,146	4,839,873	4,839,873	100	42.88
2016	7,013,508	5,292,941	5,292,941	5,292,941	100	75.47
2017	7,988,733	19,288,896	19,274,421	19,271,856	100	241.27
2018	11,048,234	11,645,270	11,643,381	11,643,381	100	105.39
2019	12,753,834	11,645,270	11,643,381	11,643,381	100	91.29
2020	15,826,539	15,514,302	15,510,707	15,510,707	100	98
Total	216,314,972	218,490,889	218,417,543	218,381,362	99.97	109.41

Nota. Datos tomados del Ministerio De Economía Y Finanzas (2022).

Figura 18

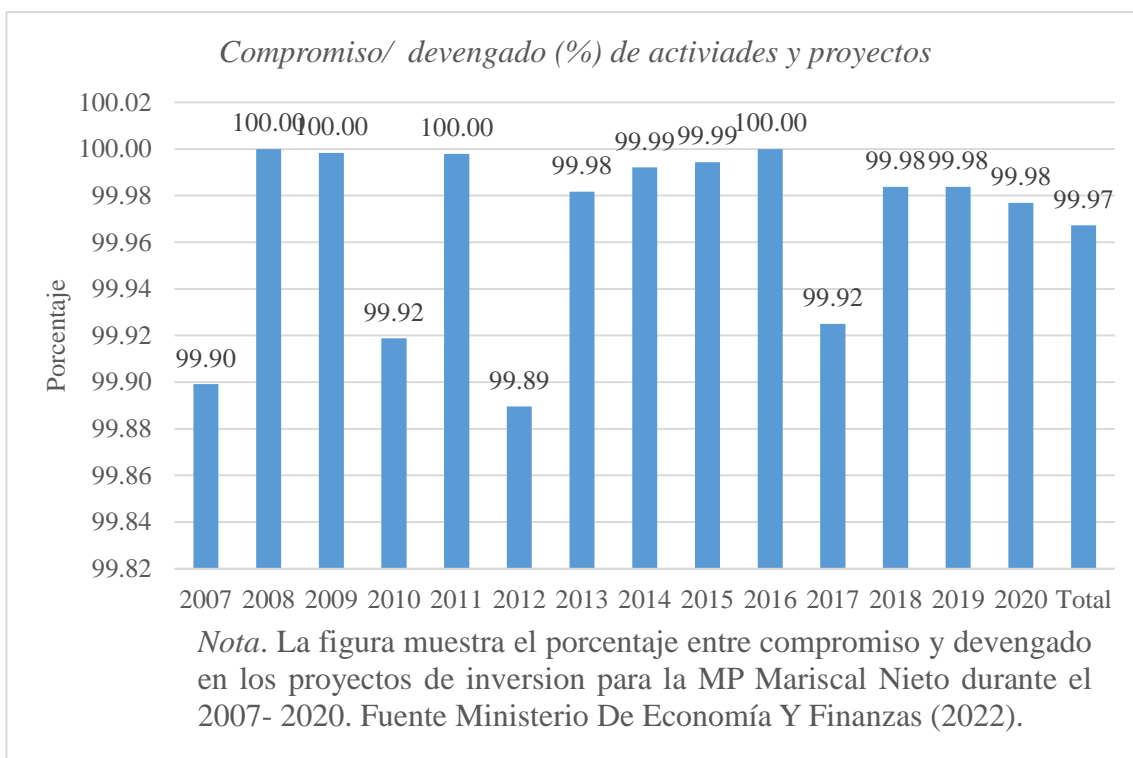
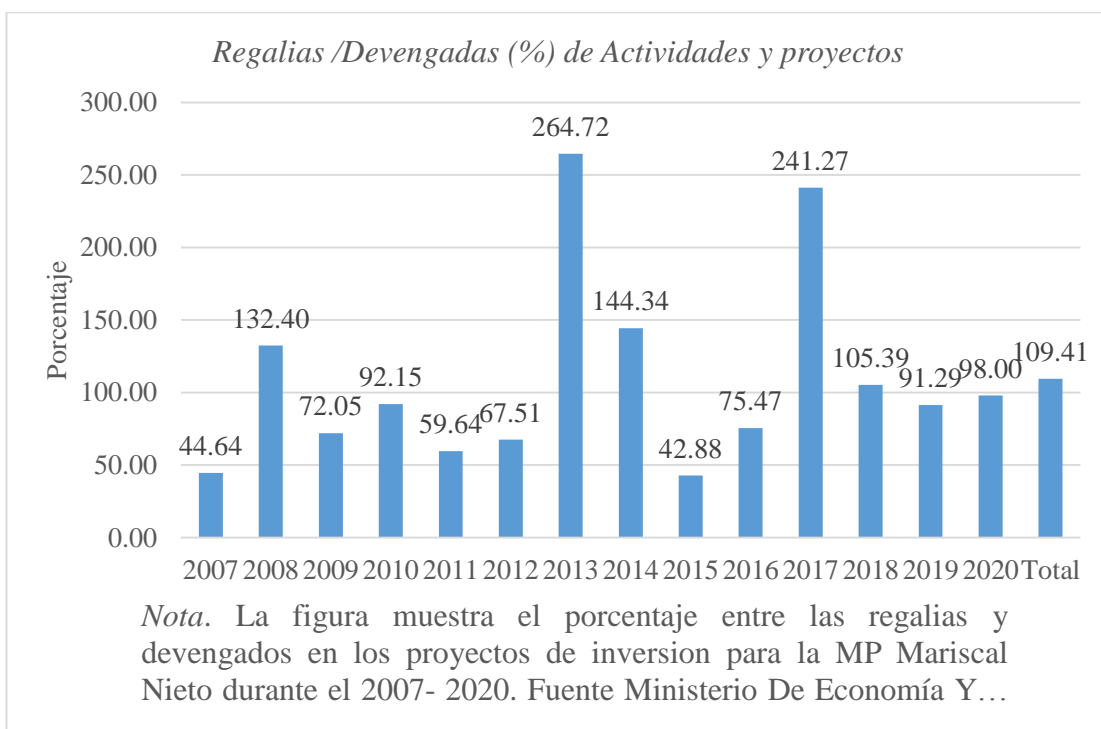


Figura 19



4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba 1

Hi: Existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.

Ho: No existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.

Reflexión

La primera demostración respecto de si existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión que tiene como fuente de financiamiento las regalías mineras, Se observa por ejemplo que está es uno, o es aproximadamente 1 quiere decir que el compromiso y el devengado van en paralelo. Se ASUME que el compromiso se devenga, que lo que se devenga mantiene esa misma proporcionalidad, obviamente la significancia unilateral es de 0.000 lo que significa que en buena cuenta el coeficiente es representativo, que es consistente el valor del uno que nos señala que lo que se compromete se devenga en la municipalidad de Mariscal Nieto.

Tabla 7*Correlación entre variables*

		Compromiso	Devengado
Compromiso	Correlación de Pearson	1	1,000**
	Sig. (unilateral)		0.000
	N	15	15
Devengado	Correlación de Pearson	1,000**	1
	Sig. (unilateral)	0.000	
	N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Nota: Fuente propia generada en el SPSS.

Prueba 2

Hi: Las regalías mineras se ejecutan de manera significativa en la MP de Mariscal Nieto a nivel de compromiso, devengado y girado.

Ho: Las regalías mineras no se ejecutan de manera significativa en la MP de Mariscal Nieto a nivel de compromiso, devengado y girado.

Reflexión: Lo mismo ocurre para el caso de las regalías mineras que Ejecutan de manera significativa en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto a nivel de compromiso devengado y girado obviamente que a nivel de compromiso con regalías la relación es de 98, 4% significa y un comportamiento similar digamos de accesibilidad que cuando sube las regalías obviamente sube el compromiso y cuando esté baja también el compromiso disminuye, manteniendo una relación muy importante. La significación unilateral es de 0.000 para 15 datos que se han trabajado.

Por otra parte, cuando se analiza la relación entre regalías y devengados, es importante observar que se mantiene también en un 98.4% esto significa que hay

una relación muy intensa entre las regalías obtenidos o transferidas por el devengado, el ejecutado qué es lo que nos importa en este caso la significancia bilateral es de 0.000 lo que significa que el valor 98,4 por ciento es un valor importante significativo para el análisis.

Y cómo es la relación entre regalías con el girado, qué es lo efectivo a pagar. Entre ellas hay una correlación de 98, 4% con una significancia unilateral de 0.000 y con una enumeración o serie de 15 años. Aquí se tiene una buena información. Que hay una relación entre las regalías transferidas y el girado y el pagado Eso significa y que hay cuando una es mayor la otra también resulta sientto de esa magnitud y viceversa.

Tabla 8

Correlaciones

		Compromiso	Regalías
Compromiso	Correlación de Pearson	1	,984**
	Sig. (unilateral)		0.000
	N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Nota: Fuente propia generada en el SPSS.

Tabla 9

Correlaciones

		Regalías	Devengado
Regalías	Correlación de Pearson	1	,984**
	Sig. (unilateral)		0.000
	N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Nota: Fuente propia generada en el SPSS.

Tabla 10

Correlaciones

		Regalías	Girado
Regalías	Correlación de Pearson	1	,984**
	Sig. (unilateral)		0.000
	N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01

(unilateral).

Nota: Fuente propia generada en el SPSS.

Prueba 3

Hi: la MP de Mariscal Nieto destina más del 50% de las regalías para la ejecución de proyectos de inversión en el periodo 2007-2020.

Ho: la MP de Mariscal Nieto no destina más del 50% de las regalías para la ejecución de proyectos de inversión en el periodo 2007-2020.

Reflexión: También para probar que efectivamente lo destinado por la municipalidad provincial de Mariscal Nieto en proporción más del 50% de las regalías mineras se debe señalar que la ejecución de las regalías o devengados del 2007 al 2020 encontramos que la sumatoria de ambas a base de datos sean regalías o devengado resulta ser de un 90.76% lo cual prueba de que la ejecutado de las regalías mineras es mucho mayor de la propuesta que se realizó.

Tabla 11

Estadísticos descriptivos

	Regalías	Devengado
N	15	15
Rango	209301464	215413943
Mínimo	7013508	3003600
Máximo	216314972	218417543

Suma	432629944	392664820
Media	28841996	26177655
% de regalías		<u>90.76</u>

Nota: En base a SPSS

Prueba 4

Hi: Los proyectos de inversión se ejecutan en un 100% en la MPMN en el periodo 2007-2020.

Ho: Los proyectos de inversión no se ejecutan en un 100% en la MPMN en el periodo 2007-2020.

Reflexión

Y cuando se plantea la hipótesis que se ejecuta el 100% se contrasta que el compromiso con el devengado así lo realiza, la municipalidad provincial de Mariscal en el período 2007 a 2020 se puede demostrar a través del compromiso asumido por la municipalidad y el devengado ejecutado por la municipalidad tiene sentido tanto en el rango, como en el mínimo, en el máximo como la suma del compromiso, La suma del devengado, la media en ambos casos resulta el 100% con lo cual Se confirma la hipótesis que propusimos.

Tabla 12

Estadísticos descriptivos

	Compromiso	Devengado	Ejec %
N	15	15	
Rango	215487289	215413943	100.0

Mínimo	3003600	3003600	100.0
Máximo	218490889	218417543	100.0
Suma	392806740	392664820	100.0
Media	26187116	26177655	100.0

Nota: Fuente propia generada en el SPSS.

4.3. **Discusión de resultados**

.En la tesis: Caracterización del nuevo sistema general de regalías y su efecto fiscal en los municipios de sexta categoría del departamento de Boyacá, Colombia, elaborado (Nury Yesenia Benítez, 2013) cuyo objetivo fue realizar la misma caracterización para luego revisar su estado en una ciudad de sexta categoría (definida en la Ley 617-2000 porque su población es igual o menor a 10,000 habitantes y su destino anual de renta libre actual no supera los 15,000 SMMLV.

Conclusiones:

(Nury Yesenia Benítez, 2013) señala que las regalías en Colombia están distribuidas de manera desigual y sobre concentradas, de la misma manera que se encuentra en el Perú.(Orocollo, 2017) (MEF, 2022)(Flores, 2021)

La distribución de estos recursos hace que las regiones desde las que deben formularse adquieran una gran relevancia y promuevan proyectos que impacten. en este nivel.

Por lo tanto, el impacto de esta ley en el desarrollo y bienestar de la población depende no solo de la disponibilidad de las entidades territoriales para obtener recursos, sino también de la capacidad institucional de estas entidades para formular los proyectos que se requieran.

2. Para el autor Andrea Carrión, en su tesis: La ruta de las regalías mineras: proyectos estratégicos nacionales y tecnologías de gobierno en Ecuador, 2012-2017, en donde, (Carrión, 2021), quien se trazó el objetivo, Explicar la brecha entre la recaudación de regalías y la inversión durante el reinado del expresidente Rafael Correa.

Resultado:

Si bien las regalías esperadas de los grandes proyectos estratégicos nacionales tienen un impacto en el presupuesto, no son relevantes a nivel local.

De hecho, hay una planificación insuficiente para la inversión anticipada de regalías, lo que genera conflictos adicionales entre el gobierno local y las comunidades ubicadas en áreas afectadas por proyectos mineros estratégicos.

A nivel local, la gente siempre presta atención al desarrollo regional, que incluye no solo la construcción de infraestructura, sino también la promoción de estrategias productivas, la generación de capacidades GAD y la creación de condiciones para enfrentar el ciclo minero, incluyendo el final de explotación a gran escala.

3. En la tesis: La regalía minera en Ecuador: ¿un recurso patrimonial originario con apariencia de tributo? (Tema Central), del autor (Crespo, 2017), del año 2017, que indica:

Objetivo: Saber que genera regalías mineras, y poder obtener un amplio conocimiento sobre los recursos hereditarios primitivos en forma de tributos.

Conclusiones

Si bien esta investigación ha demostrado que, a partir de un análisis teórico en profundidad, la naturaleza jurídica de las regalías por derechos mineros corresponde a una naturaleza anti-interés que se da solo cuando se llega a un acuerdo de voluntad entre los titulares de nombres de dominio.

En el sistema legal de Ecuador, el número de regalías por derechos mineros es fijo, sin embargo, no existe una descripción clara de los recursos públicos de los que depende el país y los recursos públicos de los que depende. Esto supone que coexisten claramente dos conceptos incompatibles de regalías por derechos mineros (contraprestación), porque cada concepto proviene de un recurso público diferente. Esta confusión ha producido una supervisión incorrecta en el sistema legal y diferentes efectos adversos en la administración y gestión.

El canon de concesión minera puede entenderse como una especie de tributo o una especie de contraprestación que debe pagarse por la firma de un contrato y representa un ingreso público potencial, incluidos los gastos pagados al estado. Sin embargo, aunque la obligación tributaria se debe únicamente al cumplimiento de la ley, la obligación de pagar la contraprestación es el resultado de la celebración del contrato. Por lo tanto, la relación entre el estado y la persona física está sujeta a regulaciones distintas a la ley tributaria.

La diferencia fundamental entre regalías e impuestos de fuentes legítimas es que, en el primer caso, el Estado recurre a sus recursos hereditarios originales, asumiendo así la calidad de dueño del activo y cumpliendo con el otro ese poder. La ley otorga a terceros el derecho de uso y / o disfrute y, en consecuencia, requiere una compensación por las restricciones sobre la propiedad y, para los impuestos, el estado debe usar su poder tributario. En el caso de las regalías, debe haber un testamento, es decir, acepta pagar una contraprestación o compensación debido a restricciones sobre la propiedad de los activos, y siempre respetar el contenido que determine el orden legal interno.

Otro punto es que una vez que se forme una relación tributaria legal, con el poder del estado como acreedor, no habrá un trato justo o equitativo para los contribuyentes. Si bien la relación que provoca el cobro de regalías es configurable, algunas personas hablan de acuerdos, independientemente de que las partes estén reguladas por el derecho público o privado, buscando una verdadera relación entre igualdad, o al menos reducir la desigualdad en lugar de una relación tributaria típica. Lo que se debe enfatizar es que el pago de regalías está regulado por ley, no debe confundirse con la potestad tributaria del Estado en materia tributaria. Como se

menciona en este análisis, aunque ambos incluyen beneficios de herencia pagados al país, quien debe pagar las concesiones mineras porque voluntariamente se ponen en condiciones de hacerlo al momento de solicitar el otorgamiento de concesiones mineras. El pago de regalías tiene una fuente contractual. Si bien ambas partes deben acatar la ley, en este caso, la adopción de los términos que rigen la nueva relación jurídica refleja el consenso alcanzado con anterioridad, y estos términos pueden variar de un caso a otro.

Ecuador tiene inconsistencias regulatorias en las regulaciones nacionales y departamentales. La falta de tecnología legislativa y el uso de disposiciones tributarias relacionadas con las regalías dificultan la definición del alcance de las consecuencias legales que pueden asignarse a las entidades obligadas a pagar.

Finalmente, dar características claras e inequívocas a las regalías de los derechos mineros es de vital importancia para las actividades mineras. Esto permite una definición clara de la autoridad de control, aclaración de la autoridad exclusiva para resolver conflictos con franquiciados, remitir disputas a jurisdicciones de arbitraje y evaluar con precisión las responsabilidades asociadas con la ejecución de las actividades descritas.

En definitiva, este es un paso necesario para que el país se esfuerce por hacer de la minería un pilar más decisivo del desarrollo y para cumplir con los derechos y principios de seguridad jurídica.

4. Para el autor (Hidalgo Galarza, 2017) , en su tesis: Tributos de la actividad minera, incidencia en las obras de desarrollo social del GAD Municipal de Zaruma período 2012-2016, dice:

Objetivo: Analizar los ingresos tributarios de las actividades mineras de 2012 a 2016 y la incidencia del trabajo de desarrollo social de GAD en la ciudad de Zaruma.

- Determinar los impuestos y regalías generados por las actividades mineras.
- Para beneficio del municipio, análisis de estadísticas sobre regalías por actividades mineras en el estado de Zaruma.

- Se compara la recaudación tributaria de las actividades mineras con la recaudación de transferencias que recibe el GAD de Zaruma por este concepto.
- Sugerir acciones para incentivar a GAD a desarrollar otras actividades productivas, como la agricultura y el turismo, como alternativa a la minería.

Resultado: De la investigación realizada se desprende que la actividad minera es una actividad que proviene del ser humano descubriendo metales y comenzando a utilizarlos para satisfacer ciertas necesidades de supervivencia, es la elaboración elaborada de los utensilios que utilizaba para obtener alimento, hacer armas. El propósito a partir de ahí no es solo hacer que las personas vivan una vida mejor, sino también un medio de riqueza y poder. En la actualidad, la minería es una de las actividades controvertidas en el país donde se realiza la minería, por un lado, la minería sin la debida atención puede llevar a la destrucción del medio ambiente en la zona en la que se ubica. Por lo tanto, francamente hablando, por otro lado, lo es La producción de recursos que aportan a su economía y cierto bienestar es contradictoria, aunque no para toda la población, o al menos temporalmente, siempre y cuando no se agoten los recursos.

Este es el caso de una encuesta realizada por Macroconsult sobre el impacto de las actividades mineras en el Perú. Los resultados de la encuesta muestran que, si bien el crecimiento de las exportaciones y el PIB de 2011 a 2012 reconoció su contribución económica a la economía del país, la gente no lo reconoció. no lo creo, o al menos no han visto una mejora real, o ha aliviado las necesidades que más sienten. De manera similar, en el estado de Zaruma, la gente siente que genera ingresos para la gente y el país, pero no puede satisfacer las necesidades básicas de la ciudad, pero se da cuenta de que la pérdida está causando la contaminación del medio ambiente, especialmente el agua.

Según la experiencia de Perú, en lo que respecta a los gobiernos locales y regionales, las actividades mineras aportan el 11% de sus presupuestos y realizan contribuciones voluntarias para desarrollar proyectos de desarrollo, mientras que Ecuador no. Durante la investigación, análisis del certificado presupuestario de Zaruma GAD y entrevistas con las autoridades, se puede observar cómo su presupuesto no incluye las regalías correspondientes a la ejecución del proyecto de

desarrollo de acuerdo a la ley, y depende de la aprobación del gobierno del desarrollo. presupuesto del banco Con la entrega de fondos del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Hacienda, dada la situación económica del país en los últimos tres años, se debe priorizar los costos a pagar, mientras que la demanda de recursos en el recurso no renovable La zona de desarrollo se ha suspendido. Estas dos experiencias muestran dos aspectos de su área de implementación y la efectividad de la normativa minera existente.

Las investigaciones de la industria minera por parte de Cuba, Chile, Argentina y otros países han mostrado los beneficios o problemas que trae y cómo solucionarlos, además de saber si realmente genera preocupaciones de desarrollo a largo plazo. Otra encuesta, como la realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Uruguay, recomienda financiar el llamado fondo soberano de inversión intergeneracional para asegurar los recursos de las áreas afectadas hoy y en el futuro. Sin embargo, los principales problemas resultantes, como la contaminación del agua, el daño ambiental y la influencia cultural en la gente, son inevitables.

Las encrucijadas que se presentan son en la medida en que conviene aprovechar al máximo los recursos mineros a disposición del ser humano, o dejarlos para que busquen otras alternativas más amigables con el medio ambiente y los humanos.

Especialmente en Ecuador, la mayor parte de los ingresos generados por la minería no se ha recuperado en el territorio donde se explotaba la riqueza, así lo demuestra la realidad del GAD en la ciudad de Zaruma, que hasta ahora no ha podido contar con recursos que se generen a partir de regalías e impuestos mineros en beneficio del pueblo, brindando mejoramiento social y calidad de vida en territorios dedicados al desarrollo de recursos naturales no renovables, se ha convertido en un bienestar inalcanzable.

Los resultados de la investigación realizada mostraron que si bien la economía del estado de Zaruma depende principalmente de la actividad minera, no le ha traído suficiente desarrollo social y económico. En cuanto a la propuesta al GAD de la ciudad de Zaruma, implementar un proyecto que permita la diversificación de la matriz productiva, considerando que Zaruma es tradicionalmente conocida por su

café, aunque ha cesado la producción porque apuesta por la minería para brindar mayor costo-efectividad.

Conclusiones: A lo largo del proceso de investigación, a través de observaciones directas, investigaciones y entrevistas, el análisis de los documentos mostró que las actividades mineras previstas no lograron el desarrollo sostenible. Por el contrario, el proceso de implementación de la nueva ley ha resultado en concesiones mineras aún en manos de pocas personas y es imposible regular la minería de manera ideal. Los resultados muestran que la matriz productiva del estado de Zaruma ha sido monopolizada por las actividades mineras, dejando de lado a otros sectores económicos como la agricultura, la ganadería y el turismo. En agricultura, Zaruma es famosa por el café que produce, pero se puede observar que casi no hay espacio de tierra dedicado a esta actividad, por lo que se concluyó que existe una necesidad particular de reactivar la agricultura. Cultivar café o reactivar fincas existentes para cambiar la matriz de producción y brindar alternativas económicas viables en el futuro.

La contaminación actual provocada por las actividades mineras no ha sido corregida, aunque algunos departamentos miran este hecho con preocupación, la mayoría de departamentos no son conscientes del impacto a largo plazo que trae, sino que se enfocan en la forma directa de los ingresos que genera hoy. Las personas y todos los involucrados en la industria minera deben recordar que la explotación de recursos no renovables tendrá impactos sociales y ambientales a largo plazo que son difíciles de remediar.

Los impuestos relacionados con las actividades mineras en Ecuador, y un caso específico en el estado de Zaruma, no lograron el propósito de crearlos, pero contribuyeron a la economía nacional, pudiendo contar con recursos para pagar algún precio por la economía. La crisis se está viviendo, por lo que, de acuerdo con la ley de minería, no entregaron según el porcentaje correspondiente a sus beneficiarios.

Finalmente, se puede concluir que la premisa de la propuesta es válida, porque si GAD no transfiere los recursos generados por las regalías e impuestos mineros de Zaruma, le será difícil realizar una labor de desarrollo social que permita la igualdad

de vida. La equidad se basa en Distribución equitativa de los beneficios generales del desarrollo a nivel regional y nacional.

5. En la tesis: Impacto de las regalías en la rentabilidad de las empresas mineras en el Perú, del autor (Chávez Flores, 2015), indica:

Objetivo: Determinar el alcance del impacto de las regalías (calculadas con base en la comparación del valor de los concentrados y las utilidades operativas) sobre la rentabilidad de las empresas mineras.

a. Evaluar si el nivel de cambio en la participación en las ganancias de los trabajadores de la empresa minera se ha visto afectado significativamente en términos de regalías.

b. Determina en qué medida el impuesto sobre la renta anual que recibe el país peruano se ve afectado por la recaudación de regalías mineras.

Resultado: Supuesto general (H1)

El objetivo principal de este estudio es determinar el grado de regalías, relativo al cálculo de CV y UO, y afectar la rentabilidad de las empresas mineras.

Los grupos de investigación que logran este objetivo general son suficientes y comparables. Antes del procesamiento de los datos, analizó y resumió: Compañía Minera Atacocha SAA tenía pérdidas al 31 de diciembre de 2008 y 2009, y la situación no le permitía seguir la ruta de investigación; Compañía Minera Previo a la promulgación de la Ley, sostuvo CET con el país peruano; Sociedad Minera Cerro Verde SAA también mantuvo CET, que solo utiliza regalías como aporte voluntario del 3.75% de la utilidad neta. El período de estudio incluye 5 años, y el alcance comercial de Río Alto Mining Limited y Minera IRL Limited no se opera. Terminado el proceso de análisis, se determina que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Minsur S.A. y Volcán Compañía Minera S.A.A. operarán en el año de investigación y pagarán regalías por derechos mineros de acuerdo con la Ley N ° 28258.

La rentabilidad mide la relación entre los resultados operativos y los recursos disponibles; como característica del costo, las regalías de los derechos mineros afectan los resultados operativos, por lo que tendrá un impacto en los indicadores

financieros de rentabilidad. Considerando la situación anterior, se presentan los resultados de la prueba de hipótesis principal.

El cálculo de la tasa de beneficio (ver Tabla 24-25-26), presenta la diferencia, analiza y explica a nivel individual o de empresa. Para el análisis global del impacto de las regalías en la rentabilidad, se encontró la relación beneficio-beneficio promedio (ver Tabla 66) y se obtuvieron los siguientes resultados:

En el Escenario 1 / RMvc, la utilidad neta de las ventas representó el 43,89%, mientras que en el Escenario 2 / RMvc, el índice fue del 44,66%; luego, el índice de impacto global promedio es de -0,77% (ver Tabla 66). En términos de moneda, es igual a S /. -269,808,547.00, (resultado operativo total S /. - 35,040,071,000.00); representa el monto de las utilidades que la minera no obtuvo durante el quinquenio de estudio. Por tanto, es evidente que las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en ROS que las calculadas sobre UO.

Al calcular las regalías sobre el CV, el 21,53% de la utilidad neta generada por la inversión total o los activos; en el Escenario 2 / RMuo, el índice muestra un nivel superior, es decir, el 21,82%. Por lo tanto, el indicador para medir el impacto promedio del nivel global es -0.29% (ver Cuadro 66), que es S /. -95.462.000,00. La conclusión es que las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en el ROA que las calculadas sobre UO.

En el escenario 1 / RMvc, la inversión efectiva arrojó una utilidad neta de 28,25%, mientras que cuando OU calculó las regalías, el índice mostró 28,62%. La diferencia representa -0.37% (ver Cuadro 66), y la unidad es S /.- 124,215,000.00, que es para comparar la pérdida de utilidad impactada en los dos casos. Por tanto, las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en el ROE que las calculadas sobre UO.

Luego de deducir los costos de producción, el margen de utilidad bruta es 61.63% en el Escenario 1 / RMvc y 62.23% en el Escenario 2 / RMuo, la medida de impacto es -0.60% (ver Cuadro 66), y el monto en moneda es S /. -210,240,426.00, (del total de la utilidad de operación S /. 35,040,071,000.00), calculado con base en las regalías de derechos mineros en la CV, las tres empresas no obtuvieron utilidades

comerciales. Por tanto, las regalías calculadas sobre CV tienen un mayor impacto en MgC que las calculadas sobre UO.

Los márgenes de utilidad operativa del Escenario 1 / RMvc y el Escenario 2 / RMuo son 43.59% y 45.80% después de deducir los costos de producción y los gastos operativos, respectivamente; la medida de impacto es -2.21% (ver Cuadro 66), y es igual a S / . -774,385,569.00, (utilidad operacional total S / .35,040,071,000.00), ya no cobran utilidad operacional, compare los resultados de los dos escenarios.

La rentabilidad promedio de los dos escenarios fluctúa. MgO (-2.21%) tiene el mayor impacto negativo, seguido de ROS (-0.77%). En términos generales, al calcular las regalías en base a UO, ROA, ROE y MgC muestran un mejor nivel de rentabilidad.

De acuerdo al análisis e interpretación financiera 2006-10, así como al análisis de la rentabilidad promedio de los dos escenarios y sus diferencias, se muestra que el cálculo de regalías sobre CV tiene un mayor impacto en la rentabilidad de lo que se calcula esta contraprestación. UO; Este último caso tiene un mejor nivel de rentabilidad. Por tanto, esta investigación rechaza la hipótesis nula (H0) y acepta la hipótesis de investigación general (H1).

En teoría, la validez de los resultados se sustenta porque las regalías anunciadas bajo el escenario 1 / RMvc (S / .774,714,000.00) son el 45.7% de las regalías mineras calculadas con base en UO (S / .354,045,000.00); por lo tanto, en el primer caso, esta consideración tendrá un mayor impacto en los indicadores financieros de rentabilidad.

En este artículo, si bien se acepta la hipótesis de investigación general, es importante señalar las excepciones en su desarrollo real. Los resultados de Compañía de Minas Buenaventura SAA y Volcán Compañía Minera SAA, en MgC, no hay diferencia entre los dos escenarios durante el período de estudio de cinco años (ver Tabla 66); la razón es que las regalías de los derechos mineros en el EGP Ítem "Gastos de ventas" Política contable, por lo tanto, la contraprestación no debe afectar los costos de producción y no tiene efecto sobre MgC.

Supuestos específicos (H2)

El primer propósito específico es evaluar si el nivel cambiante de participación en las ganancias de los trabajadores de las empresas mineras se ve afectado sustancialmente por la recaudación de regalías.

Dado que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Minsur S.A. y Volcán Compañía Minera S.A.A. obtuvieron ganancias durante su período de estudio de cinco años, anunciaron la PTU. Estos resultados también permiten simular RU basado en el escenario 2 / RMuo.

La PTU de la industria minera representa el 8% de la UAPEI, y las regalías mineras se utilizan como costo, lo que incide directamente en los resultados de las operaciones, por lo que tendrá un impacto en la UAPEI. A continuación, se introducen los resultados de las pruebas de la primera hipótesis específica en los dos escenarios estudiados.

Supuestos específicos (H3)

El segundo propósito específico es determinar en qué medida el IR recibido por el gobierno peruano se ve afectado por el cobro de regalías mineras.

Debido a que Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Minsur S.A. y Volcán Compañía Minera S.A.A. obtuvieron ganancias durante su período de estudio de cinco años, anunciaron IR. Estos resultados también permiten simular RU basado en el escenario 2 / RMuo.

El IR representa el 30% de la UDP, las tarifas de uso minero se utilizan como un costo, lo que afecta directamente los resultados de las operaciones, por lo que tendrá un impacto en la UDP.

Conclusiones: A través del análisis e interpretación financieros, el impacto de las regalías sobre el valor de los concentrados y las utilidades operativas tiene un impacto comparativo en la rentabilidad de las empresas mineras. Confirmación: El impacto de las regalías mineras calculadas con base en el valor de los concentrados sobre la rentabilidad es mayor que el calculado con base en la utilidad operativa.

A nivel estadístico y práctico, el nivel de cambio en la participación de los trabajadores en las ganancias se ve muy afectado por la recaudación de regalías. Confirmación: El impacto de las regalías mineras calculadas con base en el valor

del concentrado sobre la ganancia de participación de los trabajadores ($\text{sig} = 0.048$) es mayor que el calculado con base en la ganancia operativa ($\text{sig} > 0.05$). Con base en esta afirmación, nació el plan de compensación laboral por regalías mineras como un sistema contable para determinar la base imponible para el cálculo de las ganancias de los trabajadores que participan en las empresas mineras.

En este trabajo se determina a nivel estadístico que el impuesto a la renta anual que recibe el país peruano se ve afectado por el cobro de regalías por derechos mineros.

Confirmación: El impacto de la tarifa de uso del derecho minero calculado con base en el valor del concentrado en el impuesto a la renta anual ($\text{sig} = 0.03$) es mayor que el impacto calculado con base en la utilidad operativa ($\text{sig} > 0.05$).

6. Para el autor (Aguilar Espinosa, 2016), en su tesis: Las regalías mineras y su afectación a la sostenibilidad de la pequeña minería en Portovelo, dice:

Objetivo: Analizar el impacto del pago de regalías en la rentabilidad de los mineros del Cantón Portovelo para comprender la sostenibilidad de las actividades mineras a lo largo del tiempo.

1. Comprender cuánto representa el impuesto minero en comparación con otros impuestos.
2. Analizar la industria de la pequeña minería en el estado de Portovelo con base en información estadística obtenida de los participantes relevantes.
3. Identificar las diferencias en el pago de regalías y reformas legales a lo largo de los años.
4. Conocer la estructura empresarial y la rentabilidad de los pequeños mineros en el estado de Portovelo.
5. Utilizando la base de datos actualizada proporcionada por ARCON como fuente, realice una encuesta socioeconómica de una muestra del sector de pequeña minería de Portovelo.
6. Estudiar las diferentes etapas de las actividades mineras para determinar si todos los sectores están pagando impuestos.

Resultado: Al analizar la producción de oro, se encuentra que ha subido, pero el costo también ha subido, dejando un beneficio mínimo para la supervivencia de los pequeños mineros.

Al analizar los proyectos de tributación del sector de la pequeña minería, se puede ver que estos proyectos han aumentado significativamente año a año, no por el aumento en el porcentaje de tributación, sino por los mayores ingresos que reciben. Corresponde a la anulación de un valor impositivo superior.

Cabe resaltar que el 69.58% de la utilidad total se destinará al pago de impuestos fiscales, incluyendo impuesto a la renta, anticipo del impuesto a la renta (en general, según el método de cálculo, y cancelado en un año fiscal), regalías por actividades mineras, minería. Para proteger las patentes, el 12% de las ganancias (equivalente a los trabajadores) se paga al SRI.

Sin embargo, al calcular la tarifa de uso de los derechos mineros, los elementos más importantes, como la mano de obra, se excluyen del costo y eventualmente se convierten en el costo más alto en el que incurren los pequeños mineros en sus actividades de producción.

El gobierno central no le ha dado a la industria minera la consideración especial que se merece, la industria es obviamente una industria generadora de empleo, por lo que, para lograr su reinicio, debe tener políticas justas e incentivos fiscales.

La realización de este documento es útil para el análisis económico de la tributación del Tesoro a la pequeña minería de 2010 a 2015. También servirá como referencia para futuros análisis por parte de estudiantes, profesionales, investigadores y público en general; lo más importante es esta. Se analiza en detalle el comportamiento impositivo y su impacto económico en la industria minera.

Conclusiones: 1.- Durante el período analizado 2010-2015, el impuesto pagado al estado aumentó en promedio 177.5%,

2.- Al analizar los ingresos totales y el costo total de la pequeña minería, se determina que el proyecto más fuerte que se debe emprender es el laboral.

3.- De 2010 a 2015, hay un aumento del 178% en el impuesto a las regalías por actividades mineras.

4.- Los impuestos municipales también se han incrementado en un 357,87%, que es un porcentaje muy alto.

5.- El Estado no tiene apoyo económico para este sector económico y se degrada a simple tributación. El Estado, como propietario de la tierra, participa de las ganancias que generan.

6.- Al analizar todos los impuestos, se concluyó que el impuesto a las regalías de la actividad minera es el tercer impuesto más grande que debe eliminarse.

7.- No existe una política nacional que contenga disposiciones para apoyar la innovación y lograr mayores niveles de industrialización. Esto, a su vez, ayudará a reducir los riesgos ambientales que afectan a la población involucrada.

8.- Otro aspecto importante identificado es que la ley minera viola los derechos básicos de los trabajadores mineros, como el de obtener ganancias todos los años; debido a que el trabajador minero expuso su salud y su vida al realizar esta actividad, se vio perjudicado al obtener ganancias, pues solo se les paga el 3%, y el 12% restante se paga a los empresarios mineros directamente al SRI, cuyo destino es el fondo de reinversión social.

7. En la tesis: Impacto de la inversión de los recursos del Canon y las Regalías Mineras en la Calidad de Vida de los habitantes del Distrito de Torata, 2003 a 2015, del autor (Orocollo, 2017), indica:

Objetivo: Se determina entre 2003 y 2015 que el Canon y la inversión de recursos de las regalías mineras ayudarán a mejorar la calidad de vida de los residentes del área de Torata.

a. ¿Evaluar si la estructura presupuestaria del distrito de Torata incluye el uso de recursos clásicos y derechos mineros de 2003 a 2015?

b. Se constata que la inversión del gobierno municipal del distrito de Torata contribuyó a la calidad de vida de los vecinos de 2003 a 2015.

Resultado: La comparación de las hipótesis que acaban de revelar aclaró algunos hallazgos, que en cierta medida contradicen lo que las teorías o políticas públicas suelen defender o lo que espera la sociedad.

Transferencia de regalías canónicas y mineras y mejora de la calidad de vida

En el marco de la descentralización del gasto público, el propósito de la política pública es concentrar esos gastos en la creación o compensación de condiciones objetivas para mejorar la calidad de vida de la población destinataria. La sociedad civil suele estar en desventaja o debido a sus conflictos. Afectado por cualquier motivo que no tenga nada que ver con la producción y los hábitos de vida.

En este caso, esta parte está conformada por vecinos del distrito de Torata que, por razones obvias, han sido afectados negativamente por las actividades de la mina Cuajone propiedad de la empresa South Peruvian SA, ubicada dentro de los límites del distrito.

Además de compensar a las empresas mineras por pérdidas en las actividades productivas y en la calidad de vida (0,292), la política pública del Perú también ha adoptado leyes canónicas y regalías mineras, aunque también hay un cierto nivel de significación que difiere del nivel aceptable. Lejos (63 %).

Es uno de los mejores en términos de desarrollo humano en el distrito de Torataque, ocupando el puesto 27 en los distritos nacionales del índice (Banco Central de Reserva del Perú, 2014), solo superando al distrito de Moquegua por Pacocha y El Algarrobal, provincia de Ilo. En esta ocasión, también ha sido confirmado a nivel regional por el Índice de Progreso Social Regional Peruano (Moquegua ocupó el primer lugar con un índice de 63,37), y a ello debe haber contribuido el alto nivel de desarrollo humano de Torata (La República, 2016).

El alto Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Torata es obvio, pero obviamente esto no se debe principalmente a la transferencia de Canon y regalías mineras, a pesar de lo violentas que son. Otros fenómenos, como la modernización de la calidad de vida nacional e internacional, el desarrollo nacional a nivel macro y las políticas educativas regionales, ciertamente contribuirán a este fenómeno.

Uso ineficiente de los recursos públicos por parte de los gobiernos locales

Otra lección que se puede extraer de los resultados de este estudio es la ineficiencia mostrada por los funcionarios del gobierno local en Torata y la mejor capacidad de gasto o inversión de recursos públicos, especialmente cuando los recursos públicos son grandes, como los de la industria clásica y minera. Las circunstancias en las que se produjo la transferencia. Regalías.

La tabla 5 tiene algunas limitaciones. En 2012 y 2013, la inversión en proyectos productivos fue escasa y estaba dirigida a otros sectores, aunque son importantes, esto no quiere decir que se ignoren lo que corresponde al destino, según las leyes pertinentes, se deben otorgar regalías canónicas y mineras. Esta dirección se corrigió en 2014, y fue cuando estas transferencias empezaron a declinar, al igual que en 2015 y 2016.

Este fenómeno también puede ser provocado por una variedad de factores, como las necesidades de la sociedad de atención médica, educación o transporte; o internos, como la mejora de la gestión institucional; está completamente relacionado con el entorno en el que se realizan los presupuestos participativos. En este caso, el rol de las autoridades y funcionarios municipales debe enfocarse en explicar el uso legal de los recursos y regalías mineras de Canon, así como los beneficios esperados. Otros departamentos, reiteran que son importantes, pero también son responsabilidad de otras entidades de la administración pública.

Este hallazgo reitera los hallazgos de otros investigadores. El trabajo de investigación de la revisión de antecedentes muestra que no existe una efectividad obvia en el uso de los derechos mineros y los recursos clásicos.

El trabajo de Cueva muestra que el aporte de regalías canónicas y mineras solo beneficia al 10% del área; el trabajo de Martell muestra que la entidad beneficiaria (U Trujillo) no tiene capacidad efectiva de gasto; en lo que respecta a Bebbington y Bury, cuestionan la disponibilidad de estos recursos Sostenibilidad, porque los cambios en los precios de los metales en el mercado internacional se encuentran actualmente en una tendencia a la baja.

Conclusiones: 1. En comparación con el período anterior (2003), la gran cantidad de recursos e inversión en regalías mineras que ha obtenido la ciudad de Torata desde 2005 no ha mejorado la calidad de vida de los habitantes de la zona. La correlación entre las dos variables es de 0,292 y no es sig. Significativa (bilateral) (0,633). Esto muestra que la mayor transferencia de regulaciones mineras y regalías mineras y el IDH solo mantienen una correlación de 0.292. Esto demuestra que las regalías de Canon + no se han convertido en la fuerza motriz de la felicidad.

2. De 2003 a 2015, la estructura presupuestaria del municipio distrital de Torata dependió casi en su totalidad de la transferencia de recursos de clásicos y derechos mineros, que representaron el 97,8%.

3. La inversión en el municipio distrital de Torata no cumple con las metas establecidas por el Derecho Canónico y las regalías mineras, alcanzando el 55,5%.

8. En la tesis: Impacto económico de los 26 principales proyectos de cobre del Perú, en los siguientes 20 años, del autor (Benites et al., 2018) , indica:

Objetivo: Si los 26 proyectos cupríferos más importantes que forman parte del portafolio de proyectos mineros del país se ponen en operación y se convierten en el objeto de investigación de este estudio, cuantifique el impacto económico que tendrá el Perú en los próximos 20 años.

- Determinar el impacto en el impuesto a la renta y la normativa minera en los próximos 20 años.
- Determinar el impacto del impuesto especial a la minería en los próximos 20 años.
- Determinar el impacto de las regalías mineras en los próximos 20 años.
- Determinar el impacto de 26 proyectos mineros en la exportación de proyectos de cobre y oro al momento de su lanzamiento.
- Determinar el impacto en la creación de empleo al iniciar 26 proyectos mineros.

Resultado: • Actualmente, el valor actual neto de la cartera de proyectos descritos en esta encuesta es de USD 26.247 millones. Esto significa que la implementación de 26 proyectos de cobre como parte de la cartera de proyectos mineros del Ministerio de Energía y Minerales del Perú tendrá un impacto significativo en la economía nacional y contribuirá a mejorar el bienestar de las personas.

- Con la implementación de estos 26 proyectos, la producción de cobre se puede incrementar a 5.3 millones de toneladas refinadas y la producción de oro se puede incrementar a 6.1 millones de onzas. Si esto sucede, Perú consolidará su posición como el segundo mayor productor de cobre del mundo, y su producción será cercana a la de Chile, el mayor productor de cobre del mundo.
- Los aumentos en la producción de cobre y oro tendrán un impacto significativo en los impuestos, la creación de empleo, las exportaciones de productos básicos y

las ganancias de las empresas mineras. Por lo tanto, se fortalecerá el potencial de crecimiento de la economía peruana y se mejorará el bienestar de la población.

- La inversión requerida para implementar estos proyectos es de US \$ 45.820 millones, que representan el 76% del portafolio total de proyectos de inversión minera del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, esta inversión representó el 18% del PIB de Perú en 2016, lo que equivale a 9 veces la inversión minera registrada en 2016.
- En 2017, el volumen de exportación nacional de cobre y oro fue de 21,752 millones de dólares estadounidenses. La implementación de los 26 proyectos mineros analizados aumentará este monto a aproximadamente US \$ 44 mil millones en 2027.
- Con la implementación del proyecto, se pueden crear nuevos puestos de trabajo: en 2023, se pueden crear 196.140 puestos de trabajo adicionales directa e indirectamente. Este número incluye nuevos puestos de trabajo que se crearán durante la fase de construcción y la fase de operación. Una vez finalizada la fase de construcción, el número de nuevos puestos de trabajo puede estabilizarse en 75.189. Actualmente, hay 189.962 mil trabajadores que laboran en la industria minera (empresas mineras y contratistas profesionales), por lo que a medida que el proyecto minero entre en fase operativa, el empleo aumentará en un 40%.
- Desde el punto de vista tributario, la implementación del proyecto tendrá un impacto muy importante en la recaudación del impuesto a la renta, regalías e impuestos especiales mineros (IEM). Durante 2018-2037, la implementación de 26 proyectos de minería de cobre generará un impuesto a la renta acumulativo adicional de 30 mil millones de dólares estadounidenses; además, a través de regalías mineras e IEM, generará aproximadamente 7,5 mil millones de dólares y 5,7 mil millones de dólares, respectivamente.
- Las proyecciones muestran que el monto máximo de impuesto a la renta adicional a cobrar en 2027: US \$ 2.173 millones. Las regiones que generan más impuestos sobre la renta son Cajamarca, Apurímac y Moquegua. La mitad del impuesto a la renta generado se entrega al gobierno central y el 50% restante se asigna como estándar minero.

- La implementación de proyectos mineros en la región de Cajamarca permitirá que la región se convierta en el principal receptor de la normativa minera del país en unos 10 años, lo que obviamente contribuirá a mejorar el bienestar de su población.
- Al estimar los impuestos especiales a la minería, se asume que todos los proyectos nuevos no cuentan con contratos de estabilización tributaria. Con base en este supuesto, se estimó el monto recaudado por concepto. Dentro del plazo propuesto, se recaudarán un total de US \$ 2.089 millones en Cajamarca, US \$ 815 millones en Apurímac, US \$ 598 millones en Moquegua y US \$ 420 millones en Arequipa.
- Suponiendo que todos los nuevos proyectos analizados no cuenten con contratos de estabilización tributaria, los nuevos derechos de concesión minera se distribuirán de la siguiente manera: gobierno local, 80%, gobierno regional, 15%, universidad, 5%. Las tres regiones con mayor gravamen en 2026 son: Cajamarca, con un monto total de 2,72 mil millones de dólares en 2030, Apurímac, con un monto total de 1,018 mil millones de dólares, Moquegua, con un monto máximo de 779 millones de dólares, y finalmente Arequipa con un monto total de US \$ 526 millones.
- La industria minera en los próximos 20 años jugará un papel muy importante en la economía peruana, por lo que se recomienda mejorar los campos técnicos de los gobiernos locales, regionales y centrales para que puedan desarrollar proyectos de inversión financiados por la futura normativa minera.
- Actualmente hay proyectos mineros paralizados. Para que el inicio previsto de la construcción sea factible, los acuerdos alcanzados con las comunidades de 26 proyectos mineros de cobre en los próximos 20 años son muy importantes. Es necesario repensar o reformular estrategias para mantener un diálogo constructivo entre el gobierno, las empresas mineras y las comunidades.
- Se recomienda dar a conocer los beneficios de la implementación de grandes proyectos cupríferos a nivel nacional (el impacto en el impuesto a la renta, normativa minera, impuestos especiales a la minería, regalías mineras y exportaciones nacionales de cobre y oro)., Región y país.

9. En la tesis Planificación y nivel de ejecución presupuestal y financiero de los proyectos de inversión de la sede central del Gobierno Regional de Arequipa 2016, del autor (Arenas Puma, 2017), indica:

Objetivo: Determinar el impacto del plan en el nivel de ejecución presupuestaria y financiera del proyecto de inversión de la sede central del gobierno regional de Arequipa durante 2016.

1. Analizar el plan de proyecto 2016 de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.

2. Evaluar el nivel de ejecución presupuestaria y financiera del proyecto de inversión de la sede central del gobierno regional de Arequipa en 2016.

Conclusiones: Coordinación de Planes de Desarrollo Regional (PDRC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planificación Presupuestaria de Inversión Pública Plurianual (PPMIP), Planes Operativos Institucionales (POI), Presupuestos Participativos, Presupuestos Institucionales Abiertos (PIA) y Cooperación Anual con la Regional Arequipa. gobierno El plan de contratación (PAC) relacionado con el proyecto de inversión de la sede central no se ha implementado cuando se implementa en 2016, lo que afecta el nivel de implementación.

- En 2016, el nivel de ejecución presupuestaria y financiera del proyecto de inversión de la sede central del gobierno regional de Arequipa alcanzó el 74%, con una brecha del 26%, afectando directamente a la población beneficiaria. La importancia de la planificación es obvia, porque el nivel de implementación de los proyectos PIA alcanzó el 88,90% y el nivel de implementación de los proyectos PIM alcanzó el 70,12%.

-En 2016, el Presupuesto Abierto Institucional (PIA) del Proyecto de Inversión de la Sede Central de la Unidad Ejecutiva del Gobierno Regional de Arequipa planificó realizar la planificación preliminar de 19 proyectos por un monto de S /. 41'297,937. Sin embargo, al cierre del año alcanzó un clímax con 159 proyectos por un monto de S /. 465'693,253, lo que representa una variación de 1,128%, lo que se considera un nivel de variación excesivo.

- La planificación del presupuesto de inversión pública plurianual (PPMIP), como herramienta de planificación que incluye la inversión planificada para los próximos

tres años, no ha cumplido su rol como base para la elaboración de presupuestos. Por ejemplo, PPMIP tiene 34 proyectos en 2015-2017 y 2016-2018, de los cuales 26 están en ejecución se muestra en el presupuesto de 2016. Sin embargo, en el presupuesto de 2016, se implementaron 39 proyectos en los trienios de 2014, 2015 y 2016 y no se consideraron en el PPMIP. Es decir, de los 65 proyectos ejecutados, el 40%, es decir, 26 proyectos están razonablemente planificados y el 60%, es decir, 39 proyectos no están planificados.

- El plan anual de contratación (PAC), como herramienta de gestión logística, no dio pleno juego a la planificación, ejecución y evaluación de los contratos de bienes, servicios e ingeniería que se realizarán durante el año, pues identificó 102 procedimientos procesos de selección. Al inicio del año fiscal, se ejecutaron 32 al final del año. Sin embargo, se fusionaron 236 procesos, de los cuales 164 se ejecutaron. A nivel de monto, proviene de la línea de tiempo de S /. 19'104,429.08 se ejecutó S /. 4'314,728.63; S /. 307'912,724.11 de los cuales se ejecutaron S / .128'134,754.42. Esto significa S /. 4'314,728.63 de la ejecución total de S / .132'449,483.05 representa solo 3.26% de la culminación del programa, lo que significa que casi no hay plan.

-El Plan Coordinado de Desarrollo Regional (PDRC) 2013-2021 de la región de Arequipa no cumplió su rol como plan de largo plazo porque se desarrolló como herramienta de gestión durante 8 años y sirvió para orientar la toma de decisiones técnicas y políticas de desarrollo regional., especialmente en los países del eje estratégico y gobernanza, a través de su parte de gestión pública, se expresa que el gobierno regional de Arequipa debe alcanzar el 74% del gasto presupuestario de inversión para el 2021 según el cronograma. Sin embargo, a 2017, su nivel de implementación era del 75% y no se ha actualizado desde su aprobación.

-Falta del Plan Estratégico Institucional (PEI) como herramienta de planificación trienal de mediano plazo, incapaz de vincular las fases estratégicas del PDRC con acciones estratégicas, metas estratégicas, indicadores y metas anuales Inversiones del proyecto implementadas en 2016. El Gobierno Regional de Arequipa tiene un PEI 2008-2010, el PEI 2017-2019 más reciente no aplica para el período 2016.

-Como herramienta de planificación a corto plazo, el POI tiene un período de preparación de 1 año. Sin embargo, debido a las siguientes dos razones, no cumplió con su papel como expresión de las acciones estratégicas de PEI en actividades y proyectos operativos: Primero, porque no hubo IEP en 2016, segundo, porque solo se aprobó en abril de 2016, debería haber sido aprobado en marzo de 2015.

De igual forma, en la evaluación intermedia trimestral no se considera la inversión, lo que significa que, además, no hay seguimiento y monitoreo, así como los cambios en los objetivos de inversión que ocurren durante el año, lo que no permite a la administración verificar el cumplimiento de el plan. Afectar el nivel de ejecución de los proyectos de inversión.

-El presupuesto participativo no cumplió su rol en la asignación justa, razonable, eficiente, efectiva y transparente de los recursos públicos y en el fortalecimiento de la relación entre el Estado y la sociedad civil, pues la sociedad civil propuso 106 proyectos, 31 de los cuales pasaron la evaluación técnica. De acuerdo con los estándares del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), solo se priorizaron 13 proyectos por ser factibles. Sin embargo, de los 13 proyectos prioritarios, solo uno fue considerado en el presupuesto de 2016 del gobierno regional de Arequipa.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1.- Se ha probado que existe relación directa entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión que tiene como fuente de financiamiento las regalías mineras, la relación es casi uno lo cual señala que lo que se programa se ejecuta y esta se mide por el devengado. El compromiso y el devengado van en paralelo. Se ASUME que el compromiso se devenga, que lo que se devenga mantiene esa misma proporcionalidad, obviamente la significancia unilateral es de 0.000.

2.- Se prueba que las regalías mineras se ejecutan de manera significativa en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto a nivel de compromiso devengado y girado obviamente que a nivel de compromiso con regalías la relación es de 98,4%, entre regalías y devengados, es 98.4% y las regalías con el girado, que es lo efectivo a pagar hay una correlación de 98,4% con una significancia unilateral de 0.000 en una serie de 15 años.

3.- También se ha probado que efectivamente lo destinado por la municipalidad provincial de Mariscal Nieto en proporción es más del 50% de las regalías mineras

se debe señalar que la ejecución de las regalías o devengados del 2007 al 2020 es de un 90.76%.

4.- Se ha determinado que lo propuesto en la hipótesis sobre compromiso y devengado es del 100%. Se contrasta que el compromiso con el devengado así lo realiza, la municipalidad provincial de Mariscal en el período 2007 a 2020. Y así ocurre con todas las medidas de tendencia central.

5.2. Recomendaciones

1.- Se recomienda que se mantenga esa relación en tanto que logra posicionarse como una entidad que cumple con ejecutar las regalías mineras. En tanto que significa que se hacen las obras, los proyectos en bien de la comunidad local y la esperanza es, mejorar la calidad de vida.

2.- Las regalías que se transfieren son realizadas en la MP Mariscal Nieto. Esto que es una fortaleza debe mantenerse y mejorar como una demostración de servicio a la comunidad que requiere que se realicen sus obras. Aunque la correlación es del 98.4% que es alto.

3.- Otra fortaleza es cuando se propuso que las regalías se ejecutaban en 50% y resulta que es del 90.76% en el largo plazo. Eso de hecho debe mantenerse.

4.- Compromiso y devengado es del 100%. Debe mantenerse es una demostración de servicio a los ciudadanos de la provincia de Mariscal Nieto.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Espinosa, M. Y. (2016). *Las Regalías Mineras Y Su Afectación a La Sostenibilidad De La Pequeña Minería En Portovelo* [UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13327/1/TESIS-REGALIAS-MINERAS-MADELEIVY-AGUILAR-09-11-2016%282%29.pdf>
- Almanza Paredes, C. Y. (2018). *Administración de proyectos de inversión pública ejecutados en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial del Cusco 2015-2016*. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33804/almazapc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arenas Puma, A. L. (2017). “PLANIFICACIÓN Y NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA 2016” [UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN FACULTAD]. In *Occupational Medicine*. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/5715/COMarpual.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- BENCOMO ESCOBAR, T. Z. (2013). VALIDEZ ESPACIAL DE LAS NORMAS JURÍDICAS: UNA MIRADA A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VENEZOLANA. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 21(2), 143–155. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052013000200009&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Benites, V. A., Tuanama, N. T., Carhuapoma, N. C., & Quiroz, J. G. (2018). “Impacto Económico De Los 26 Principales Proyectos De Cobre Del Perú, En Los Sigüientes 20 Años.” http://repositorio.gerens.edu.pe/bitstream/Gerens/45/1/MGM-GERENS_006.pdf.pdf

- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de investigación* (P. hall Pearson (ed.); Segunda).
- Carrión, A. (2021). *La ruta de las regalías mineras: proyectos estratégicos nacionales y tecnologías de gobierno en Ecuador, 2012-2017*. 8(1), 77–96. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.4611>
- Chávez Flores, Y. (2015). *Impacto de las regalías en la rentabilidad de las empresas mineras en el Perú* [Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4379>
- Crespo, C. (2017). La regalía minera en el Ecuador: ¿un recurso patrimonial originario con apariencia de tributo? *FORO. Revista de Derecho*, 28, 53–77. <https://doi.org/10.32719/26312484.2017.28.3>
- Dueñas, A. (2017). El Sistema Nacional de Inversión Pública y el Proceso Presupuestal en el Gobierno Regional de Madre de Dios -2017. *Universidad César Vallejo*, 91. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20052/dueñas_da.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, J. (2021). *REGALIAS MINERAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NIVEL DE EJECUCION bases teoricas regalias 29 10 2021*.
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. In Mc Graw Hill (Ed.), *Mc Graw Hill* (Sexta, Vol. 53, Issue 9).
- Hidalgo Galarza, S. (2017). “*TRIBUTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA, INCIDENCIA EN LAS OBRAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA PERIODO 2012-2016*” [UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL]. http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21679/1/TT_HIDALGO_G_S_A.pdf
- López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09(08), 69–74. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&nrm=iso&tlng=es

- MEF. (2021). *Dirección General de Programación Multianual de Inversiones*.
https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101079&view=article&catid=308&id=2558&lang=en-GB
- MEF. (2022). *Transparencia económica-regalias*.
<https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>
- MEF - DGPMI. (2019). Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión 2019. *Invierte.Pe*, 200.
<https://www.dnp.gov.co/Programas/Inversionesyfinanzas/FAblicas/6Metodolog%EDas.aspx>
- MEF - DGPMI. (2021). *Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Y., & Mendoza, J. A. (2020). Poder y tributación en el Perú: Un balance bibliográfico. In *Instituto de Estudios Peruanos (IEP)* (Vol. 269, Issue Serie Economía).
- Nestor Ledesma. (2010). Los impuestos en el Perú. *La Abeja Republicana*, 1980, 7.
- Nury Yesenia Benítez. (2013). Caracterización del nuevo sistema general de regalías y su efecto fiscal en los municipios de sexta categoría del departamento de Boyacá, Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 5(1), 151–178.
[https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18382/1/5Caracterización del nuevo sistemas general de regalias y su efecto fiscal en los municipios de sexta categoria del departamento de Boyocá%2C Colombia.pdf](https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18382/1/5Caracterización%20del%20nuevo%20sistema%20general%20de%20regalías%20y%20su%20efecto%20fiscal%20en%20los%20municipios%20de%20sexta%20categoría%20del%20departamento%20de%20Boyacá%2C%20Colombia.pdf)
- Orocollo, A. (2017). Impacto de la inversión de los recursos del canon y las regalías mineras en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Torata, 2003 a 2015. *Universidad José Carlos Mariategui*, 68.
[http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/321/Orocollo Parillo Ana Maria repositorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/321/Orocollo%20Parillo%20Ana%20Maria%20repositorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Rosenbluth, A., Cruzat-Mandich, C., & Ugarte, M. L. (2016). Metodología para validar un instrumento de evaluación por competencias en estudiantes de psicología. *Universitas Psychologica*, 15(1), 303–314. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy15-1.pmp>
- Supo, F., & Cavero, H. (2014). *Fundamentos Teóricos y procedimentales de la investigación científica en ciencias sociales*. (F. S. Editores (ed.); Primera).
- Ynoub, R. (2011). El proyecto y la metodología de la investigación. In C. L. A. 2011 (Ed.), *Cenage lLearning* (Primera, Issue 9). https://drive.google.com/file/d/1glzl5G_Pvh3nYNHjIh9V6SmaNHhEotIK/view

ANEXOS

Matriz de consistencia.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
<p>¿Cómo es la relación entre los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020?</p> <p>1.3.2. Objetivos específicos</p> <p>¿Qué porcentaje de las regalías mineras destina la MP Mariscal Nieto para la ejecución de</p>	<p>Probar que, existe relación directa entre Los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.</p> <p>1.3.2. Objetivos específicos</p> <p>Demostrar que la MP Mariscal Nieto destina más del 50% de las regalías para la ejecución de</p>	<p>Existe relación directa entre Los niveles de programación y ejecución de los proyectos de inversión con fuente de financiamiento de regalías mineras en la MP de Mariscal Nieto en el periodo 2007 -2020.</p> <p>1.6.2. Hipótesis específicas</p> <p>Hi: la MP de Mariscal Nieto destina más del 50% de las regalías para la ejecución de</p>	<p>Variable 1: Los niveles de programación. PIM</p> <p>Variable 2: Ejecución de los proyectos. Devengados</p>	<p>Investigación básica, es un trabajo de investigación cuyo diseño es no experimental. Nuestra perspectiva es el analizar datos del periodo 2007 al 2020.</p> <p>Por ello que en este caso se ha elegido la serie estadística de manera longitudinal. Es una serie de 14 años. La muestra en este caso siendo una porción de la población en esta ocasión se va a sumir a un error del 1%</p>

<p>proyectos de inversión en el periodo 2007-2020?</p> <p>¿Cuál es el nivel de ejecución de los proyectos de inversión con regalías mineras por la MP MN en el periodo 2007-2020?</p>	<p>proyectos de inversión en el periodo 2007-2020.</p> <p>Determinar que, los proyectos de inversión se ejecutan en un 100% en la MPMN en el periodo 2007-2020.</p>	<p>proyectos de inversión en el periodo 2007-2020.</p> <p>Hi: Los proyectos de inversión se ejecutan en un 100% en la MPMN en el periodo 2007-2020.</p>		<p>que la población es la muestra. Para ellos se tomará los 14 años con las variables programación y ejecución</p>
---	---	---	--	--